





de quibusdam... le cause...

1831 data...

...de causa... quod...

XVII-2018

Guadilla

En el día veinte de Mayo de mill setecientos y veinte y quatro se me hizo collacion de el Canoncato. q's poseso, vacante por muerte de D. Gaspar Mathes de Echevarian, y tome posesion de el en veinte y nueve de Enero de mill setecientos y veinte y cinco años.

En el día seis de Noviembre de mil setecientos y quatro se me hizo gracia y se le colacion a la canonjia Penitenciaria que vaco por el ascenso al D.<sup>o</sup> Intendente de la Dioc.<sup>o</sup> de Guadix y tome posesion el dia 6 de Julio de 1746

Donze de Septiembre de 1746  
Don Joseph de Soto y Languerica  
Don Joaquin de la Cruz  
Don Gaspar de Soto y Languerica





REGLA  
DEL CORO Y CABILDO  
De la S. Iglesia Metropolitana  
De Sevilla.  
Y MEMORIA  
De las profesiones y manuales  
que son a cargo de los señores  
Dean y Cabildo de ella.



AÑO. DE

M. DC. L VIII

No 223



# Autos del Cabildo de la S. Iglesia Metropolitana de Sevilla.



**L**OS SEÑORES DE AN  
y Cabildo de la S. Iglesia Metropolitana de Sevilla, por su Auto Capitular de veinte y seis de Noviembre de mil y seiscientos y ocho, mandaron reducir su Regla de Coro, y Cabildo a este Compendio, que contiene todo lo principal, y mas necessario della, para que se leyese cada primero Viernes de Mes en el Cabildo, y mas facilmente se pudiese tener noticia de lo que en general, y en particular se deue guardar.

Y en veinte y dos de Enero de mil y seiscientos y diez y seis años, en Cabildo espiritual la mandaron imprimir, y que a todos los señores Prebendados que oy son, y por tiem-

2  
po fueren, se les dé un tanto de ella , para que cada uno sepa sus obligaciones , y se consiga el deseo que el Cabildo tiene del buen efecto, y mas facil cumplimiento de ellas.

Y en Viernes diez y nueve dias de el mes de Enero de mil y seiscientos y cincuenta y siete años, los dichos señores Dean y Cabildo de la Sancta Iglesia Metropolitana de Sevilla, juntos capitularmente, como lo han de uso y costumbre , en Cabildo espiritual , presidiendo el señor Don Alonso Ramirez de Arellano , Arcediano de Sevilla , y Canonigo ; mandaron que se imprima de nuevo la Regla de Coro , y Cabildo , por auerse acabado la impresion antigua ; y que se vaya dando a todos los señores Prebendados , luego que tomen possession , para que tengan noticia de las obligaciones que tienen , y puedan cumplirlas mas facilmente. Y asimesmo mandaron , que al fin de la dicha Regla se imprima una memoria de los Manuales, y Processiones que ay en esta Sancta Iglesia. Fecho ut supra.

Doct. D. Christoval Perez Caro.

S<sup>no</sup>



# LAS IGLESIAS

METROPOLITANAS, Y CATHE-  
drales, afsi como por dispensacion Divina,  
y de los Sanctos Padres, que las establecieron,  
y fundaron, preceden en dignidad, preemi-  
nencia, y abundancia de bienes temporales,  
a las otras inferiores: afsi las personas que en  
ellas son colocadas, deven preceder a todas  
las demas en gravedad, sanctidad, y honesti-  
dad de vida, y costumbres, dando de si bu-  
ena edificacion, y exemplo al pueblo Chris-  
tiano. Y como por la gracia de nuestro Señor,  
esta Sancta Iglesia de Sevilla sea tan noble, e  
insigne, y vna de lasmas principales delas Es-  
pañas, afsi en edificio, como en numero, y ri-  
queza de Prebendas, y de personas notables  
y graves: afsi es cosa muy justa, y devida,  
que pues todo esto se hizo, y fundó princi-  
pal, y primeramēte para que de continuo se  
celebre en ella el Culto Divino con devo-  
cion, autoridad, y grandeza, y asistencia de

tales personas, a quien para este efecto nuestro Señor alimenta, y sustenta con tanta abundancia; así acudamos todos a esto con gran cuidado. Porende, deseando que esto se haga, execute, y cumpla conforme a nuestra obligacion; ordenamos, y mandamos, que las Reglas del Coro, y Estatutos desta S. Iglesia, se guarden y cumplan enteramente, en particular el Estatuto que dize, que en el Cabildo que se hiziere el primer Viernes de cada Mes, se lea la dicha Regla del Coro, y se trate de las cosas espirituales concernientes al cumplimiento de todas nuestras obligaciones, y porque el Culto Divino, y servicio de Dios Nuestro Señor, se ha de preferir a la hacienda, y cosas temporales, como sea fin dellas; y así dixo nuestro Señor: *Primum querite Regnum Dei, & omnia adiicientur vobis.* Por tanto mandamos, que en el dicho Cabildo no se trate otro negocio hasta que se aya cumplido con esta obligacion, que es la primera, y principal que tenemos; y el señor Dean, o Presidente mande, que la dicha

dicha Regla se lea , y el dicho Estatuto se cumpla: y sino lo hizieren , pierdan las Oras de aquel dia ; y el siguiente señor Beneficiado que presidiere , lo haga cumplir, so la dicha pena. Y mientras se lee , y haze el dicho Cabildo, se guarde el Estatuto, para no salir de los Cabildos; y el señor Presidente lo execute. Y porque la dicha Regla del Coro , y Estatutos, que tratan de la residencia, y cosas espirituales, son largos, y muchos : mandamos recopilar la substancia dellos , y lo que se ha de leer, hazer, y tratar, a los Capítulos siguientes , para que con mas brevedad se pueda cumplir esta obligacion , sin que por esto la dexemos de tener cada vno en particular , de ver , y saber las dichas Reglas del Coro , y Estatutos , y assi como están en los libros dellos, para mejor los cumplir, y guardar.

*Quanto*

# Quanto al servicio del Altar.

1 **N**ingun señor Beneficiado de esta Sancta Iglesia pueda servir semana de Altar, ni Coro en el primer año de su residencia, para que en él aprenda, y sea instruido en las Ceremonias; si no fuere con necesidad que la Iglesia tenga del, y esto con licencia del Cabildo: y cumplido el año, antes que sirvan, semana, serán examinados, para ver si están bien instruidos, e idoneos para ello. Y en la residencia de los señores, que fueren Coadjutores, se guarde lo que el Cabildo tiene ordenado por su Auto.

2 Cada vno sirva la Semana que le cupiere por su propia persona, en quanto le sea posible, sin encargarla a otra, preciandose de cumplir su obligacion, y las cargas con que recibió la Prebenda de manos de Nuestro Señor, para servirle en esta Sancta Iglesia en el ministerio que le cupiere por su orden: y así como no damos a otro la hazienda, que por esto recebimos por todo el año, así no demos las cargas con que las recebimos.

3 Los que fueren Semaneros del Altar, y Coro, estarán en él con tiempo, así para comenzar las Oras, como para acompañar al Preste a hora competente. Y si por llegar tarde, el Coro parare, o huviere falta de Ministro; el señor Dean, o Presidente le quite la hora de aquel dia, y mas le eche pena competente, para quien supliere su falta, el qual no se la pueda volver; y si no la quisiere llevar, se aplique para la Fabrica.

4 Los Semaneros del Altar se aparten de otras ocupaciones, y negocios en sus Semanas; y se confiesen y dispongan, assi los Ministros, como el Preste, y traygan el cabello corto, y Corona abierta. Y assi en la Sacristia, como en el Altar, y Procefsiones guarden silencio: y no vuelvan el rostro a otras partes, y en todo estèn con la devocion, modestia, y reverencia que conviene a tan alto ministerio. Y el que assi no lo hiziere, sea penado por el señor Dean, ò Presidente.

5 Prevengan con tiempo lo que han de leer y cantar, y sean examinados para ello: y si quando cantaren hizieren algun yerro en la leyenda, e acentos, el señor Dean, o Presidente les pene.

6 Tengan cuydado de saber las Ceremonias, que deven hazer, assi en el Altar, como en el Coro; y huelguen de ser advertidos para ello por el Maestro de Ceremonias; el qual tenga mucho cuydado de hazer su officio con puntualidad: y si faltare en ello, el señor Dean, o Presidente le pene.

## *Quanto a el gouierno, y assistencia del Coro.*

7 **T**odos los señores Beneficiados tengan, y guarden silencio en el Coro, y en las Procefsiones, y Sermoes: porque no solamente es cosa indecente, sino profana, e impia, no orar con silencio en la Iglesia de Dios, y oyr con atencion su palabra, y Divinos Oficios: y cada vno se assiente en su silla, y asiento por su orden: y guarden las Ceremonias en el tiempo que han de estar en pie,

pie, de rodillas, o sentados, o echar las mangas todos vniformemente, salvo si por enfermedad, o vejez no pudiere alguno. Y siempre asistan, y canten con la devocion, reverencia, y atencion que son obligados, y deven estar delante de nuestro Señor, cantando sus alabanzas, y Divinos Oficios, que este es nuestro principal ministerio: y el que faltare en alguna cosa de lo susodicho, sea penado por el señor Dean, o Presidente.

Las Oras se canten en tono templado, haziendo medio en el canto, aguardando que el vn Coro aya acabado, antes que el otro comience. Y tengase cuydado de atender a lo que el Preste canta, para responderle a proposito, y a tiempo, sin que aya dilacion: y en las Respõsiones comiencen, y acaben juntos el Coro, o los Cantores, sin que se detengan algunos respondiendo largo: y el señor Dean, o Presidente tenga cuydado de penar a los que en esto faltaren.

Ninguno salga del Coro sin licencia del señor Dean, o Presidete, si no fuere a dezir Missa, o a alguna breve necesidad. Y ninguno, mientras se dicen las Oras, se detenga fuera del Coro, ni en el postigo del Antigua, ni por la Iglesia en pie, o passeando, ni menos sentado, con abito, ò sin abito, quier aya ganado Oras, quier no. Y el que fuere hallado fuera del Coro, y siendo llamado por el señor Dean, o Presidente, no entrare luego en el Coro; si ganò, ò se fue de la Iglesia, sea penado por el señor Dean, o Presidente. El qual tenga cuydado de llamar con el Puntador, o con otro Capellan del Coro; y no sea necessario segundo llamamiento, sino con el primero solo: y si luego no obedecieren, les pueda penar; no obstante qualquier Auto que aya auido en contrario, por quanto esto es conforme a los Estatutos, y Regla del Coro de esta Sancta Iglesia.

10 Los señores Beneficiados, que tuvieren Oficios, o Di-  
pu-

putaciones, que ayá de hazer dentro en la Iglesia, han de venir, y andar con abito, y entrar en el Coro a hora que ganen : y quando salgan del Coro, se recojan a los lugares de sus Oficios, o Diputaciones, sin que ninguno sea visto andar por la Iglesia mientras se dicen las Oras, por el exemplo del pueblo, y procurarán disponer los negocios de fuerte que puedan asistir al Coro lo mas que les sea posible.

11 Las Pitanças se digan de espacio, y se dè bastante tiempo para rezar el Pater noster enteramente en cada Responso : y el señor Mayordomo del Comunal tenga cuydado de que assi se haga : y advertirá a el Cabildo si ay que remediar cerca desto, y el estado en que estan las Pitanças y Aniversarios; o si ay algunos que cumplir, y falta tiempo para ello, para que el Cabildo dè orden como se cumpla con esta obligacion, conforme a lo que el Estatuto dispone.

12 Y assi como somos cuydadosos en el acrecentamiento, y cobrança de los frutos de las Prebendas, que nuestro Señor nos diò en esta Sancta Iglesia; assi es mas razón que lo seamos en la fiel residencia del Coro, y en el perfecto cumplimiento de las demas obligaciones con que las recibimos, para que justa, y deuidamente ganemos los frutos, y distribuciones dellas, y nuestro Señor los aumente, y dexé gozar, y nos dè su bendicion, y no incurramos en su maldicion.

13 Los señores Zeladores de la Iglesia, en sus Semanas hagan su officio con gran cuydado, procurando no aya en ella corrillos, ni contratos, ni otras cosas de mal exemplo; y de camino verán si todos los Altares de la Iglesia están decentemente adereçados, o si ay descuydo en los que los tienen a cargo, y lo harán remediar.

*Quanto a la vida, y honestidad de los señores Prebendados,*

**P**orque dize san Bernardo, que la composicion del abito es decente al estado Ecclesiastico, y grande indicio de la composicion y reformation del anima, y provoca con su honestidad a buen exemplo, y devoció. Por tanto, nuestro trage, y vestido deve ser honesto. El abito exterior, y mangas ha de ser negro, no de terciopelo, ni raso, mas podrá ser de seda no labrada, ni picada. El vestido interior podrá ser negro, morado, o pardo, honesto, y de manera que no se parezca. Las medias serán negras, y tupidas, o de color muy obscuro, y de ninguna manera de pelo, ni claras. El cabello se ha de traer corto; las coronas siempre abiertas, cada vno segun su orden. Los sombreros con falda competentemente larga con cordones de seda, y no con toquillas; y todo el abito nuestro sea de fuerte, que ni por mas, ni por menos faltemos a la honestidad, y gravedad de nuestras personas, y autoridad desta sancta Iglesia: y el que faltare en alguna cosa de las susodichas, el señor Dean, o Presidente le pene; y si creciere la contumacia, crezca la pena.

2 Todos vengán a la Iglesia, y anden por la ciudad decentemente, cada vno segun su facultad, con el acompañamiento conveniente a su persona, y a la autoridad de esta

esta sancta Iglesia, en especial quando caminan, o fueren a hazer rentas, o informaciones, o otras cosas por comission del Cabildo; que en estos casos pues se les dà lo necesario para su gasto, deven ir acompañados de criados, y con mucha autoridad, y decencia.

3 Ninguno traiga luto con falda larga por la Iglesia, y el Maestro de Ceremonias tenga cuydado de advertirlo, y el señor Dean, o Presidente lo haga guardar.

4 Los señores Prebendados Sacerdotes deven celebrar ordinariamente; y los que no lo fueren, frequenté entre año los Sacramentos en esta Iglesia; y no les pefe de ser vistos, porque assi daràn mejor exemplo: particularmente seràn obligados a comulgar todos publicamente en las tres Pascuas del año a la Missa mayor, y los demas dias que el Cabildo ordenare. Y todos en nuestras personas, vidas, costumbres, y de nuestras casas, y familias procuremos dar buen olor, y exemplo al pueblo Christiano, como somos obligados. Y si, lo que N. Señor no permita, huviere en alguno alguna cosa publica de mal exemplo, digna de remediar, y llegare a noticia de alguna persona, o del Mayordomo del Comunal; antes que lo diga en Cabildo, lo dirà al señor Dean, o Presidente, para que en secreto advierta a la tal persona, que se recoja: pero si no bastare, lo dirà al Cabildo para que lo remedie, porque es conforme al precepto de nuestro Señor, de la correccion fraterna: y el Cabildo lo podrá remediar, antes que sea necesario otro remedio mayor, con mas nota, y daño de la tal persona, y deshonor desta S. Iglesia y Cabildo.

5 A el Cabildo primero y principalmente, y luego al señor Dean, o Presidente del Coro, o del Cabildo, pertenece la inmediata execucion de todas las cosas dichas, y que se diràn, y de todas las demas contenidas en las Reglas del Coro, y Estatutos, y assi estàn obligados a hazer

las cumplir y guardar, particularmente lo que toca a la residencia del Coro: y deven descargar su conciencia, y multar, y penar a los que no las cumplieren: y todos los devemos respetar, y obedecer, y tener por bien que asì lo hagan, pues sabemos que es por cumplir su oficio, y obligacion, y ayudarnos a cumplir las nuestras.

6 Item, sabrà el Cabildo, que señores Prebendados estàn enfermos, y nombrarà para cada mes dos del Cabildo, que en particular se encarguè de visitarlos a ellos, y a los demas que huviere durante el dicho mes, y acudir a sus necesidades: y si la enfermedad fuere de muerte, entonces acudiràn con mas cuydado: porque (como dize el Sabio) el amigo en el tiempo de la necesidad se parece; y no ay articulo de mayor necesidad, y peligro que la muerte, y asì procuraràn ayudar con cuydado las cosas del alma del tal enfermo, y que con tiempo reciba los Sanctos Sacramentos, y asistirà quando los reciba, y ordene su alma: y en los dias de mayor necesidad procuraràn personas Religiosas que le acompañen, ayuden, y consuelen. Y si del Sagrario desta S. Iglesia llevarè al enfermo los Sanctos Sacramentos, y fuere tiempo de Oras, el señor Presidente nombrarà quatro Beneficiados que le acompañen con sus abitos, como estàn en el Coro.

7 Item, todos los señores que fueren Albaceas, o lo huviere sido, procuren cumplir con brevedad las voluntades de los difuntos, como son obligados. Y la Missa q̄ deven dezir los Sacerdotes por ellos, y los q̄ no lo son, el Oficio de difuntos, cada vno tenga cuydado de cumplirlo.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*

Quanto

## Quanto al Cabildo.

- 1 **L** Os dias que fueren de Cabildo, ha de quedar en el Coro el señor Beneficiado q̄ fuere Semanero de Oras, sin que salga del hasta que se acaben : y el Sochantre repartirà por semanas dos señores Beneficiados por su orden, vno de cada Coro, que queden en el, y asistan en las sillas altas, y no salgan hasta acabadas las Oras : y por cada dia que assi asistièren, les darà el Sacristan mayor por manual dos reales a cada vno. Y en el modo de ganar el dicho manual, y repartir las semanas, y a quien, se guarde enteramente el Auto proveido cerca desto este dicho dia veinte y seis de Noviembre de mil y seiscientos y ocho años.
- 2 Todos los señores Beneficiados que no quisieren quedar en el Coro, entren en Cabildo, sin detenerse a la puerta, y el señor Presidente tenga cuydado de que assi se haga: y luego en començando el Cabildo, mandarà avisar a los señores Beneficiados, que se entren en el, o se vayan al Coro, sin que ninguno ande por la Iglesia: y lo mismo harà durante el Cabildo, si viere que ay pocos señores Beneficiados en el, penando a los que faltaren en alguna cosa de lo dicho.
- 3 Tambien tendràn cuydado de la provision de los Ministros para el Altar, y Coro, mandando que se vayan con tiempo: y si quisieren dexar sus votos, lo pueden hazer, conforme el Estatuto lo ordena.
- 4 En el Cabildo aya silencio, y no hablen vnos cõ otros, aunque sea muy baxo, porque puedan atender, y escuchar lo que se trata y cõfiere, para mejor determinallo: y cada vno se siente en su lugar por su orden, y ninguno  
hable

hable fuera de su lugar, sin primero aver licencia de el Cabildo; y quando hablàre otro, no se atraviesse hasta que aya acabado. Y en el votar, ninguno repita lo que otro huviere dicho; mas podrà conformarse con alguno de los votos, si no tuviere nuevas causas, o razones para fer de diferète voto, y parecer; y los otros votos seá quanto mas breves fueren posibles: y todos hablen con la compostura y modestia que conviene. Y los señores que entraren de nuevo en esta sancta Iglesia, el primero año que estuvieren en Cabildo, no puedan hablar en el, ni en su lugar, ni fuera del; mas deven escuchar para que aprèdan: y podràn conformarse con alguno de los votos que huvieren oydo, y votar con las habas. Y si alguno faltàre en alguna cosa de las dichas, sea penado por el señor Presidente: y si creciere la contumacia, crezca la pena.

Ninguno salga de Cabildo sin licencia, si no fuere a alguna breve necesidad. Y en el hablar de los negocios, o llamar para ellos, y en votarlos publico, o secreto, por gracia, o por justicia, y en el hecho del Cabildo a las personas a quien tocaren los negocios, y deven salir para tratarlos, se guarden, y cumplan los Estatutos, y costumbres desta sancta Iglesia; los quales cada vno tendrà obligacion de ver, y saber para mejor cumplirlos, y advertir a el Cabildo, que lo cumpla.

6 Tengan mucho cuydado de ocupar en Diputaciones los menos Beneficiados que fuere posible, porque asì tienen mejor execucion los negocios, y porque no aya falta en el Coro.

7 Aya vn quaderno de Diputaciones, y en el Cabildo de cada mes, despues de aver tratado de todas las cosas espirituales, se vea luego el dicho quaderno, para que se sepa en el estado en que estàn las Diputaciones, y lo que se ha hecho en ellas.

8 En todas las cosas que en el Cabildo se trataren, pro-

curarèmos todos que se resuelva , y determine lo que fuere mas conforme a justicia , y mas conveniente al servicio de Dios nuestro Señor, y bien desta sancta Iglesia, no dando lugar a negociaciones, y pafsiones: y particularmente se deven advertir los nombramientos que se hizieren para Diputaciones, Hazimientos de rentas, y officios de dentro, y fuera del Cabildo, buscando siempre, y nombrando para ellos, no las personas que los piden, sino a aquellos que entienden mejor las materias, y negocios, y los haràn mejor, descargando en ellos otras conciencias.

9 Quando se votàre algun negocio secreto , ninguno muestre su voto a otro: y si lo hiziere, no pueda votar en el tal negocio. Y ninguno fuera del Cabildo descubra, ni diga lo que en el se ha tratado en particular, ni en general, ni descubra lo que otro votò, y dixo en el dicho Cabildo; porque demas de que ay obligacion precisa de hazerlo assi, y es contra conciencia , de lo contrario se siguen grandes y graves inconvenientes, odios, y enemistades; y los señores Beneficiados puede ser que por respeto y temor desto, no digan sus votos con la libertad, y claridad que conviene , para mas acertar en los negocios. Y quien no cumpliere lo dicho cerca del secreto, si el Cabildo lo averiguare, sea gravemente penado, como el caso lo pidiere a arbitrio del Cabildo.

10 Item, despues que se aya leido todo lo susodicho , el señor Mayordomo, y el Contador de Fabrica, diran a el Cabildo si falta alguna cosa necessaria para el mejor servicio de la Iglesia: y si en el adorno y limpieza de los Altarès, ornamentos, y paños sagrados ay alguna cosa que advertir, y remediar, o en la mejor y mas vtil administracion de la Fabrica: o si en alguno de los Ministros de ella ay descuydo en el cumplimiento de sus obligaciones, de manera que sea menester que el Cabildo lo remedie.

Assi.

- 11 Assimismo los señores Presidentes de las Capillas de N. Señora del Antigua, y de los Calizes, diràn al Cabildo si en ellas ay alguna cosa que remediar, particularmente si las Capellanias que estàn fundadas en esta Iglesia se dizen, y rezan como estàn dotadas, y que cantidad de Missas ay rezagadas.
- 12 Item, los señores Presidente de el Sagrario, y de las Capillas de fuera de la Iglesia, digan si en ellas se administran los Santos Sacramentos, y se cumple con puntualidad y decencia todo lo que conviene, o si ay alguna cosa que remediar en ellas, assi en lo espiritual, como en lo temporal, del reparo, y provision de lo necessario. Y lo mismo digan los señores Visitadores, Semanero, y Añal de santa Marta.
- 13 Item, los señores Contadores diràn si el gobierno de las administraciones que el Cabildo tiene a su cargo de Diezmos, Fabrica, Memorias, y Obras pias, se dexa de hazer, o se haze alguna cosa que convenga remediar para el descargo de las conciencias del Cabildo. Y si otro algun señor Prebendado tuviere q̄ dezir, o advertir cerca de alguna cosa de las dichas, lo hará. Y en quanto fuere possible se procure remediar todo lo que se ofreciere, assi lo que toca a la residencia, y Culto Divino, como todo lo demas que està a nuestro cargo. Y todo lo que fuere leido, propuesto, y conferido, lo hagamos, determinemos, y executemos de la manera que holgàramos averlo fecho en el dia de nuestra cuenta.

Y el señor Dean, o Presidente dirá, o advertirá a el Cabildo, sobre todo lo dicho, lo que le pareciere conveniente.

MEMORIA  
 DE LOS MANVALES,  
 Y PROCESSIONES QUE SON  
 a cargo de los señores Dean, y Cabildo  
 de la S. Iglesia Metropolitana  
 de Sevilla,

Y LAS ORAS A QUE ANDA  
 la Campana.

REGLA PARA GANAR  
 Manuales.

**P**ARA Ganar qualquier Manual, conviene primero ganar Oras, si fuere Manual a Prima, Prima, y si a Tercia, Tercia, y si a Visperas, Visperas; porque no se gana ningun Manual en Reclé, dentro, ni fuera de Sevilla, ni fuera del Arçobispado, aunque esté ocho dias, ó mas ausente: que esto es solamente para las Procepciones que no son Manuales.

A QUE TIEMPO SE GANAN  
 los Manuales.

**Q**Uando ay Manual Aniversario, se gana la Vigilia al primer Psalmo de ella con su Antiphona; y la Misa hasta la Epistola.

*Manual* La Proceſion Manual ſe gana haſta que ſale del Coro el ſeñor Preſidente con el Cabildo.

*al B.ª repaña* El Manual a ſola la Miſſa, ſe gana haſta la Epiftola de ella.

*al h.º* El Manual al Sermon, ſe gana en toda la Salutacion.

El Manual a las Viſperas, ſe gana al primer Pſalmo con ſu Antiphona.

El Manual a los Maytines, ſe gana en todo el Invitatorio de ellos.

Todo eſto es, y ſe entiende, aunque aya Entredicho, porque los Manuales tienen ſu tiempo ſeñalado para ellos.

## ENERO.

**E**N eſte mes ſe toca a Prima los dias de entre ſemana de ſiete a ocho. Y los dias de Fieſta, y Domingos que ay Sermon.

Los dias de Fieſta, y Domingos que no ay Sermon, media ora deſpues.

A Nona por las tardes, ſe toca de la una y media a las dos y media. Quando ſe ha dicho Nona por la mañana, ſe toca de dos, a dos y media.

Deſde primero de Enero haſta catorze, ſe toca al Alba a las cinco de la mañana. Y deſde quinze haſta treinta y vno a las quatro y media.

*deſc.ª* La Circuñcion del Señor. Ay Proceſion de Capas y acabada la Miſſa mayor, ay Manual al Reſponſo que ſe dize a canto de organo, que dotó el ſeñor Don Fernando de Menchaca, Canónico Doctoral que fue deſta Sancta Igleſia. Re-  
partenſe quinze mil maravedis.

Y eſte dia importa ganar Tercia; porque el ſeñor que  
no.

no la ganare, no puede tomar Reele fuera del Arçobis-  
pado sin licencia del Cabildo: y esta tarde no se puede  
hazer Reele, porque obliga la Proceſſion.

3 La octava de San Juan Evangelista. Ay Manual a la  
Proceſſion, Miſſa, y Sermon, que dotò el ſeñor Doctor  
Pedro Zumel, Canonigo Magiſtral que fue }  
de eſta Sancta Igleſia. Repartense treze }  
mil ſeiſcientos y treinta y cinco maravedis. } 13U635.  
*No obliga a la tarde.*

5 Ay Manual a los Maytines de la Epi-  
phania del Señor. Dotolo el Cabildo. Re-  
partense ſiete mil y quinientos maravedis; } 7U500.  
con mas noventa maravedis por Canongia. }  
*Teſeganan al tercero Pſalmo con ſu Anti-  
phona.*

- 6 La Epiphania del Señor. Procession con Capas : obligada a la tarde, y es de Comunal, y ay Sermon.

Nota. *La Dominica infra octava de la Epiphania, es la publicación de la Bula, y se predica de ella, y el Sermon lo combida el Tribunal de la Cruzada; no ay obligacion particular, ni Manual.*

En el primero Cabildo se haze relacion en èl del estado de las Dotaciones de el señor Don Geronimo Zapata y Guevara, Arcediano de Reyna, y Canonigo que fue desta Sancta Iglesia; y acabada se dize vn Responso rezado en el dicho Cabildo, por el dicho señor: y se reparten por Manual ocho mil maravedis, entre los señores que se hallan presentes, quando se començare el Responso, aunque no ayan estado en la Relacion, y aunque no ayan ganado Oras: y ganan este Manual los que estàn ocupados en el Altar para dezir Missa de Tercia, y en el Coro con Capas, y Oras, y Custodios, y no lo ganan los Racioneros Musicos.

87000.

- 7 Esta tarde ay Manual a la Vigilia del Aniversario solemne del dia siguiente.

*para el dia 23. y 24.*

Nota. *Todos los Manuales que tienen Vigilia, y Missa, è Visperas, y Missa, se entiende siempre repartirse el tercio a la Vigilia, y los dos tercios a la Missa. Y de la misma manera el tercio a Visperas, y los dos tercios a la Missa. Esto se entiende generalmente: que quando huviere diferencia, se notará en su dia propio.*

Manual

8

Manual Aniversario solemne en la Capilla de la Antigua, que dotò el señor D. Alonso de Rebenga, Dean que fue de esta Sancta Iglesia, por el Eminentissimo señor Don Gaspar de Zuñiga, Arçobispo desta Sancta Iglesia, y Cardenal, su señor. Repartese la renta de vnas casas, que estàn en la calle de Placentines, que oy } 1011400.  
 rentan diez mil y quatrocientos maravedis.

Por la tarde la Vigilia del Aniversario solemne de el dia siguiente, que es Manual.

9

*pana ael  
 dia 25. y  
 26*

Aniversario Manual solemne en el Coro, que dotò el Eminentissimo señor Cardenal Don Fernando Niño de Guevara, Arçobispo que fue de esta Sancta Iglesia. Repartense veinte mil maravedis. } 201100.

10

11

12

Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

13

Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten notes in the right margin, including the word "Lunes" and other illegible characters.

14

Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

15

La

15 La Fiesta del Dulce Nombre de Jesus. Ay Proceſſion con Capas, y Manual a ella, y al Sermon, y a vn Reſponſo despues de la Miſſa mayor, que ſe dize por el ſeñor Don Pedro de Toledo, Obiſpo de Malaga. *A la Miſſa no ay Manual.* Repartefe la renta de vna huerta, que oy renta diez y ſeis mil maravedis. *No obliga a la tarde.* } 16y000.

16 *Despues de Viſperas ay Eſtacion a la Capilla de los Santillanes.*

17 San Antonio Abad. Proceſſion de Pitanceria, obliga a la tarde.

18

19 *Despues de Viſperas Eſtacion a la Capilla de los Santillanes.*

*Anda*

- 20 *Anda la Campana de siete a ocho.*  
 San Sebastian Martyr. Proceſſion con candelas a ſu Ermita, donde ay Sermon, y obliga a la tarde.

Y ſi eſte dia no ſe fuere por el tiempo, ay en eſta Sancta Igleſia Proceſſion del Comunal con Capas, que ſe haze eſte dia, y no otro. Y a ſu Igleſia ſe yrà deſpues. *Y eſte dia no obliga a la tarde. Y nadie ſe puede quedar en el Coro, ni con licencia del ſeñor Dean, ò Preſidente, quando la Proceſſion vâ a ſu Ermita, ſi no es perdiendo la Proceſſion: que aſſi lo ordenò el Cabildo el año de 1637. y 1639.*

- 21 Proceſſion de Sancta Inès Virgen y Martyr, que ſe haze con Capas, en que ay Manual, y tambien a la Miſſa. Repartene veinte mil maravedis. Dotòle el ſeñor Don Alonſo Ramirez de Arellano, Canonigo deſta Sancta Igleſia, y Arcediano de Sevilla. *No obliga a la tarde.* } 207000.

- 22 San Vicente Martyr. Proceſſion de Pitanceria, que obliga a la tarde. *y ay manual.*  
*Deſpues de Viſperas Eſtacion a la Capilla de S. Fran-  
 ciſco.*

- 23 S. Iſeñoſo Arçobispo de Toledo. Proceſſion de Pitanceria, que obliga a la tarde. *a ella. y Miſſa ay manual.*

*deſpues de Viſperas manual a la Viſta del  
 dia ſiguiente.*

24 Manual q se hacia el dia 8. de este  
por el S.<sup>o</sup> Cardenal Lúñca

25 La Conversion de san Pablo. Proceſſion de Pitance-  
ria, ay Sermon. Y obliga a la tarde.

26 Manual q se el dia. 2. se hacia por el S.<sup>o</sup> Car-  
denal Niño de Guenara

29. San Pedro Nolasco. Manual a la Proceſſion de Calpas, Miſſa, y Sermon, que dotò el Eminentifſimo ſeñor Cardenal Don Gaſpar de Borja y Velasco, Arçobispo que fue deſta Sancta Igleſia. Repartense veinte y vn mil. maravedis. A la Miſſa quatro mil. A la Proceſſion doze mil. Al Sermon cinco mil. *Y no obliga a la tarde.* } 217000.

# FEBRERO

**T** Ocase a Prima como el mes pasado. Y asimismo a Nona hasta Quaresma.

En todo este mes se toca al Alva a las quatro de la mañana.

- 2 La Purificacion de Nuestra Señora. Procecion del Comunal. Ay Sermon. Y obliga a la tarde.

*Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de San Blas.*

- 3 San Blas Obispo y Martyr. Procecion de Pitance-  
ria. Obliga a la tarde. *quando no se seca del San-  
to no obligia la procecion ala tarde.*

5. Manual de Usos del Universidad  
Del dia siguiente.

6. Manual del Sr. Urbina.

37400.

7.

8.

9

10 Doctrina de Carnes volendas por ser mon. Misa. y pro-  
 cesion 2<sup>da</sup>. alas Virgenas. D. a Maynue- 1700

11 Manual ala Virgen ~~de~~ dia sig.<sup>ta</sup>

12 Manual anicua. de la nue delos honras  
 del. D. Noum Spinola

FEBRERO.

10

13

8 1

*[Faint, illegible handwritten text]*

15

*[Faint, illegible handwritten text]*

16

*[Faint, illegible handwritten text]*

FEBRERO.

31

17. aniversario por la animas. y no se hace  
Recte. si fuere Domingo pasa del lunes

18. La Catedral de San Pedro en Antioquia. Proceso de  
de la Catedral con el Papa Gregorio

19. Catedral de San Pedro en Antioquia. Proceso de  
de la Catedral con el Papa Gregorio

20. La Catedral de San Pedro en Antioquia. Proceso de  
de la Catedral con el Papa Gregorio

22 La Catedra de san Pedro en Antiochia. Proceſſion de Pitanceria con Capas. Obliga a la tarde.

23 *Despues de Kasperas Estacion a la Capilla de Escalas.*

24 San Matias Apostol. Proceſſion de Pitanceria , que obliga a la tarde. *es con capas.*



# MARZO.

**T** Ocase a Prima, y a Nona como el mes pasado, hasta Quaresma. Desde el Miercoles de Ceniza, hasta el Sabado de Ramos, en los dias de entre semana, se toca a Prima de seis a siete: y en los dias que no ay Sermon, de seis y media a siete y media; y assimismo los Domingos. El Alva toca a las tres y media.

- 1 Proceſſion, Miſſa, y Sermon de la Fieſta votiuva de la Santiffima Trinidad, que dotò la Reyna Catholica Doña Iſabel, en Hazimiento de gracias de la vitoria que alcançò junto a Zamora, el ſeñor Rey Don Fernando el Catholico. Repartenſe al Manual de todo lo dicho 50000. maravedis. Y las primeras Viſperas, } 50000.  
 ni tienen Manual, ni ſon de obligacion, ni eſta }  
 tarde obliga.

6 A las Visperas de Sancto Thomas de Aquino, ay Manual de dos mil marauedis. } 2000

Tocase a Prima de seis a siete.

*el man. 1.º de B.º*  
*semana del*  
*primer salmo.*  
*passa*  
*el dia 13.*  
*y 14.*  
Proceßion del Angelico Doct. S. Thomas de Aquino, que va a su casa, y Colegio. Ay Manual a la Tercia de mil marauedis. A la Proceßion ocho mil marauedis. En su Conuento ay Missa, y Sermon, } 5000, y vn Responso a canto de Organo, acabada la Missa: dotolo el Illustrissimo señor Don Diego Deza, Arçobispo que fue desta Sancta Iglesia. } Y obliga a la tarde.

Ay segunda Proceßion de este Sancto, y es de Pitançeria con Capas. A se de auisar el dia que se a de hazer. *Y no obliga a la tarde.* Suelese hazer siempre esta Proceßion el segundo dia de Pasqua de Resurreccion.

Por la tarde la Vigilia del Manual Aniversario de el dia siguiente.

8 Aniversario Manual en la Capilla de san Pedro, por el Illustrissimo señor Don Diego Deza, Arçobispo que fue desta Sancta Iglesia. Repartense } 5000. cinco mil marauedis.

*de Marzo de 1203. se transfirió perpetuamente este manual al dia 13. y 14. de este mes.*

11 La Dedicacion desta Sancta Iglesia. Procession del Comunal, y obliga a la tarde. Si esta Fiesta viene en Feria de Sermon, se predica de la Festiuidad, al Euangelio, y si no, no ay Sermon.

*Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de San Gregorio. q̄ obliga con pena a la mañana al q̄ le gana*

12 San Gregorio Doctor de la Iglesia. Procession de Piranceria, y obliga a la tarde.

*Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de Nuestra Señora de los Reyes. y obliga como la anterior*

*Anda la Campana de cinco y media a seis y media.*

13 San Leandro Arçobispo de Seuilla. Procession de Comunal, que va a su Conuento, y ay Sermon, y sino fuere este dia, avrà Procession de Capas en esta Sancta Iglesia, y no ay Sermon, y despues se yrà otro dia al dicho Conuento. Obliga a la tarde en su dia.

14 *Aniversario por el Sr. Deça. q̄ sahacia el dia siete y ocho. segavan cinco mill mrs.*

15

16

17

18: San Gabriel Arcangel. Procefsion de Pitanceria. Y obliga a la tarde.

Este dia ay Manual alas primeras Visperas de San Joseph. Repartenfe mil y quinientos maravedis. *Y despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua.* } 11500.

9 San Joseph. Ay Manual ala Procefsion de Capas, Misa, y Sermon, que dotò el Señor Racionero Francisco Lopez. Repartenfe seis mil maravedis. Y obliga a la tarde. } 61000.

20 San Joachin, Padre de Nuestra Señora. Ay Manual a la Proceſion, Miſſa, y Sermon, que dotò el ſeñor Don Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo que fue deſta Sancta Igleſia. Repartenſe doze mil y quinientos maravedis. *No obliga a la tarde.* } 121500.

21 San Benito Abad. Ay Manual a la Proceſion de Capas, que dotò el ſeñor Doct. Geronimo Perez de Figueroa, Canonigo que fue deſta Sancta Igleſia. Repartenſe ſeis mil maravedis. *No obliga a la tarde.* } 61000.

22

23

24

25 La Anunciacion de Nuestra Señora. Proceſſion de Co-  
munal con Capas. Y obliga ala tarde.

*Viniendo eſta Feſtiuidad en Feria de Sermon, ſe predica  
della al Euangelio.*

26

27 La feſta de los Dolores no ſe hace Pede, mas  
obliga ala tarde. y ay pena a medio oia ami-  
sa y Sermon.

28

29

40

MARZO.

30

31

## A B R I L.

**T**oca la Campana (lo que durare la Quaresma) a Prima los dias de Fiesta, de seis y media a siete y media, y los dias de entre semana de seis a siete: fuera de Quaresma los dias de Fiesta, de siete a ocho: los dias de entre semana, de seis y media a siete y media. Por la tarde, si es Quaresma, a las tres tocan Campana, y Esquila media ora, y a esta entran en Completias. Y los Domingos por la tarde, toca la Campana de dos a tres, y a esta ora se entra en Nona todo este mes.

*El Alva se toca a las tres de la mañana. Y las Animas a las nueue de la noche.*

■ Ay Procefsion de Pitanceria de Sancta Maria Egipciaca. No obliga a la tarde. Esta Procefsion se fuele que dar para el segundo dia de Pasqua de Espiritu Sancto.

2

3 *Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla que està  
junto a la puerta Colorada.*

4 *Anda la Campana de cinco y media a seis y media.*

San Ysidro Arçobispo de Seuilla. Procession del Co-  
munal a su Iglesia Parroquial. *Ay Sermon yendo la Pro-  
cess ion a su casa; y si no fuere, no se predica en esta Sancta  
Iglesia. Y sino se fuere este dia, no se va otro, y en este caso  
se harà la Procession en esta Sancta Iglesia cò Capas. Obli-  
ga a la tarde.*

5

6

7.

8.

9.

10.

11.

12 Despues de Vesperas ay Esfacion a la Capilla de San Hermenegildo.

13 San Hermenegildo Martir. Procefsion de Pitanceria con Capas, que va a su Capilla, y alli se dice la Miffa. Y obliga a la tarde.

14

15

16

ABRIL

44

17

18

19

20

21

22. *Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de San Jorge en el Sagrario viejo.*

23. San Jorge Martir. Procefsion de Pitanceria. Obliga a la tarde.

Despues de Visperas, la Vigilia del Aniuersario solemne en el Coro, del dia siguiente.

24. Aniuersario solemne de primera Dignidad con Sermon, por el Eminētissimo señor Cardenal Don Antonio Zapata. Repartense treinta y siete } 370400.  
mil y quatrocientos marauedis }

*Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de los Santillanes.*

25. *Toca la Campana de cinco a seis, si va la Procefsion a San Marcos. Y si se haze por encima de Gradass, de seis y media a siete y media. Y si se haze por las ultimas Naues de la Iglesia, de siete a ocho.*

*Desde este dia hasta treinta de este mes, entre semana se toca a Prima de seis y media a siete y media: los Domingos y dias de Fiesta, de siete a ocho.*

San Marcos Euangelista. Procecion de Comunal con Letantias a su Iglesia Parroquial, y alli se predica. Y si no se tuere este dia, no se yrà otro, y la Procecion se harà conforme el tiempo diere lugar, o por Gradas, o por las vltimas Naues de la Iglesia. Y avrà dos Missas de Canto de Organoy Pitangas en la primera; y no avrà Sermon.

Obliga a la tarde. Y nadie se puede quedar en el Coro, ni con licencia del señor Dean, o Presidente, si no es perdiendo la Procecion; assi lo manad el Cabildo en 25. de Abril de 1633 años.

Deje

29

30<sup>o</sup> *Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de Escalas.*

M A Y O.

*Anda la Campana por la mañana de seis a siete los dias de entre semana: y los de Fiesta, y Domingos, media ora despues. Por la tarde, de dos y media a tres y media.*

*El Alua a las dos y media, menos el dia de el Corpus, que se toca a las dos.*

1 San Felipe y Santiago. Procefsion de Pitanceria con Capas. Obliga ala tarde.

2 A las Visperas ay Manual de los onze que dotò el Cabildo a tres mil maravedis. Y estos tienen para ganarse hasta el tercero Psalmo, con su Antiphona. } 30000.

*Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla que està junto a la puerta de la Lonja.*

*Anda la Campana de cinco y media a seis y media.*

Procefsion de la Invencion de la S. Cruz, es de Pitanceria con Capas, por encima de Gradas con el Lignum Crucis, y ay Sermon. Y obliga a la tarde.

- 4 La Festiuidad de la Corona de Nuestro Señor. Ay Manual a la Procefsion de Capas, de quatro mil marauedis: *Que no obliga a la tarde.* Dotola el } 4000.  
señor Canonigo Fernando Ramos.

*Seis y siete de este mes es el annio, y se llama por el Sr. D. Juan de Salcedo. Arzobispo qd fue, es en la Capilla de la Annona, y no se puede hacer reale. ~~xxxxxxxxxxxx~~*

- 6 San Juan Ante Portam Latinam. Manual a la Procefsion, Missa, y Sermon, que dotò la Reyna Doña Isabel. Y obliga a la tarde. Y se reparten cinco } 5000.  
mil marauedis al Manual.

Desto Sancto ay segunda Procefsion de Pitanceria con Capas. A se de auisar para ella. *Y no obliga a la tarde.*

- 7 *Despues de Visperas ay Estacion en la Capilla de San Miguel.*

- 8 La Aparicion de San Miguel. Procefsion de Pitanceria, que obliga a la tarde.

9  
10

11

12 Manual solamente a la Proceſſion de Sancto Domingo de la Calçada: dotólo el ſeñor Racionero Pedro Sanchez de Sancto Domingo. *No obligaa la tarde.* Repartense ocho mil y ſete cientos maravedis. } 81700.

Por la tarde Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia figuiente.

*El manual del día 12 y 13. se antepuso al día 13. y 14. perpetuamente por ser día festivo de Ma-*

50

M A Y O.

13 Manual Aniuersario en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, por el señor Racionero Pedro Sanchez de Sancto Domingo. Repartense quatro mil y ochosientos maravedis. } 40800.

14 *man! ala Vigilia del dia sig<sup>te</sup>*

*Se antepuso este Manual por no caer el dia 15.*

*Manual del S.<sup>r</sup> Villarroel - 180*

16

17

18

19

20 Procession de Pitanceria de San Bernardino de Sena.  
*No obliga a la tarde.*

21

G:

M A T O

52

22

23

24

25

26



IV N.º.

54  
**A**nda la Campana como el mes pasado, por la mañana: por la tarde, de tres a quatro, menos en la Octava del Corpus.

El Alva a las dos y media: menos el dia del Corpus y el dia de San Juan, que es a las dos.

5

6

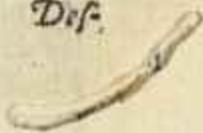
7

8

9

G4

Dis.



10 *Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de Escalas.*

11 *Proceſſion de Pitanceria con Capas, de San Bernabe Apostol. Y obliga a la tarde.*

Por la tarde la Vigilia del Aniuersario Manual del dia siguiente.

12 *Aniuersario Manual en la Capilla de San Pedro, por el Illuſtriſſimo ſeñor Don Diego Deza, Arçobit-*  
*go de Seuilla. Repartense cinco mil marauedis.] 5000.*

*A las Visperas de San Antonio de Padua, Manual. Repartense a el seis mil marauedis. Y despues ay]*  
*Estacion a la Capilla de los Reyes, en el Altar.] 6000.*  
*de San Antonio.*

*A los Maytines ay Mannal, en que se repar-*  
*ten siete mil marauedis.] 7000.*

13 *San Antonio de Padua. Manual a la Prima, que se gana al primer Psalmo. Repartense dos mil marauedis.] 2000.*

*Manual a la Tercia, que se gana al Hymno. Repartense dos mil marauedis.] 2000.*

*Proceſſion en que no ay Manual, y es de Capas. Y obliga a la tarde.*

*Manual a la Miſſa, y Sermon; en que se reparten doze mil marauedis.] 12000.*

*Y es declaracion, que el ſeñor que perdiere el Manual de Prima, puede ganar el de Tercia. Y si los perdiere ambos, puede ganar el de la Miſſa, y Sermon. Todos los que les dichos Manuales dotò el ſeñor Don Francisco de Montalue, Dean y Canonigo que fue deſta S. Iglesia, digna memoria.*

14

15

16

17

18

H

- 2 1 Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.  
*Suspense-*
- 2 2 Manual Aniuersario en frente de la Capilla de nuestra Señora de la Antigua, por el señor Racionero Iuan Vejarano. Repartense diez y ocho mil marauedis. } 18000.
- 2 3 Manual (de los que dotò el Cabildo) a las Visperas de San Iuan Baptista, de tres mil marauedis. ] 3000.

*Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de la Concepcion del lado del Coro. Tes nota, que si ocurriere en la Octaua del Corpus, no se haze esta Estacion.*

24 *Anda la Campana de quatro a cinco.*

Manual a la Proceffion de San Iuan Baptista, que es de Comunal, y và a su Iglesia Parroquial, donde se dize Missa, y Sermon; y sino se fuere en este dia, no se se irà en otro. Y obliga ala tarde. Y se repar ten diez mil marauedis, que dotò el Cabildo. } 100000.

*Si ocurre en la Octaua del Corpus, se haze la Proceffion a su Iglesia, y alli se dize vna Antiphona con su Oracion, y se buelue a la Sancta Iglesia, y se dize la Missa, y se predica de la Festiuidad del Corpus.*

Desto Sancto ay segunda Proceffion de Piranceria. A se de auisar para ella, y el dia que se hiziere, no obliga a la tarde.

25

26

27 Proceffion de San Zoylo, que no obliga a la tarde.

- 28 Manual a las Visperas (de los que dotò el Cabildo) Repartense a el tres mil marauedis. ] 30000.

*Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de San Pedro.*

- 29 Procecion de Comunal con Capas de San Pedro, y San Pablo, y ay Sermon. Y obliga a la tarde.

30

## I V L I O.

*A*nda la Campana como el mes pasado. El Alua se toca a las dos y media.

- 1 A las Visperas Manual ( de los que dotò el Cabildo) Repartense a el tres mil marauedis. ] 30000.

- 2 Procecion con Capas de la Visitacion de Nuestra Señora, es de Pitanceria, y ay Sermon. Y obliga a la tarde.

*sehicieron las honrra del Sr. D. Pedro Blanco.*

- 3 *Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de San Laureano.*

4. *Anda la Campana de seis y media a siete y media.*  
 Proceſſion de San Laureano, que va a ſu Capilla, adonde ſe dize la Miſſa; es de Pitanceria con Capas. Y obliga a la tarde.

5

6

7

8

9

10

11

2 Ay Manual a vn Responfo que se dize sobre la sepultura de Don Fernando Colon, que està de tras del Coro desta Sancta Iglesia. Rapartense mil y quinientos marauedis. } 11500.

*Dizese este Responfo acabada Missa de Prima; y en caso que este dia no la aya, se dize despues de Prima. Y el señor que no ganare Prima menor, quando no aya Missa de Prima, no gana el Manual, y es conforme a la Regla de Manuales. Esto se entiende tambien con los señores Contadores mayores, y demas Oficiales del Cabildo: excepto el señor Escriuano mayor de Rentas, quando no es dia de esta.*

13 ay manual seguna del primer phalmo  
de Vesperas de 6666. mrs

14 Manual ala tercera procession, Misa, y Ser-  
mon. y no obliga al tarde — 200

15 manual ala Vocia del annio. Del dia 110.<sup>o</sup>  
ala Misa del dho annio. del dia 15. 370. 200 mrs  
ala tarde manual ante questo

16 Manual a las Visperas (de los que dotò el Cabildo) al  
qual se reparten tres mil maravedis. ] 30000.  
y del manual del dia 20 de este.  
Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de las San-  
tas Virgenes Sancta Iusta y Rufina.

17 Procession de Sancta Iusta, y Rufina, con Capas, y es de  
Pitanceria. Y obliga a la tarde.

- 18 Proceſſion de Sancta Marina, es de Pitanceria. *Y no obliga a la tarde.*
- 19 Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente. *era el dia 15. y 16. por auto Capitulat.*
- 20 Aniuersario Manual en la Capilla de Santiago, en el Altar de las Sanctas Virgenes, por el señor Gonçalo Sanchez de Cordoua, Capriscol de Toledo, y Arcediano que fue de Xerez en esta Sancta Iglesia. Repartenſe dos mil marauedis. } 2000.
- 21 Proceſſion de Sancta Praxedis, es de Pitanceria. *No obliga a la tarde, ſi no es rezandose della.*

*Despues de Viſperas ay Eſtacion a la Capilla de Sancta Maria Magdalena.*

- 22 Proceſſion de Sancta Maria Magdalena, es de Pitanceria con Capas. Y obliga a la tarde.

*Despues de Viſperas Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.*

- pendido* 23 Aniuersario Manual en la Capilla de Nuestra Señora dela Antigua, por el señor Racionero Bartolome de Segura. Repartenſe quinze mil marauedis. } 15000.

- 24 A las Viſperas Manual (de los que dotò el Cabildo) en que ſe reparten tres mil marauedis. } 3000.

*Despues de Viſperas ay Eſtacion a la Capilla de Santiago.*



## A G O S T O.

*A* Nda la Campana como el mes passado.  
Tocase al Alua a las tres.

2 Manual ala Proceſſion de Capas, y Miſſa, que dotò el ſeñor Doctor Pedro Zumel, Canonigo Magiſtral. *No obliga ala tarde, por razon de la Proceſſion. Pero* } 13U635.  
ay Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia ſiguiente. Repartense a la Proceſſion, y Miſſa treze ]  
mil ſeiscientos y treinta y cinco marauedis.

3 Aniuersario Manual en la Capilla de Nuestra Señora dela Estrella, por el dicho ſeñor; en que ſe reparten ]  
otros treze mil ſeiscientos y treinta y cinco mrs. } 13U635.

Dicho dia ay Manual ala Proceſſion de Capas, y Miſſa dela Inuencion de S. Eſteuan, que dotò el dicho ſeñor. }  
Repartense otros treze mil ſeiscientos y treinta y cinco mrs. *No obliga ala tarde, por razon deſta* } 13U635.  
*Proceſſion.*

Procesion de sancto Domingo Confessor, es de Pitanceria. Y obliga a la tarde.

5 Procesion dela Festiuidad de Nuestra Señora delas Nieves, es de Pitanceria con Capas. Y obliga a la tarde.

*Despues de Visperas ay Estacion al Altar mayor, y obliga como las demas Estaciones.*

6 Procesion de la Transfiguracion de Nuestro Señor, es de Pitanceria con Capas. Y obliga a la tarde, y ay Sermon.

*esta fiesta se hace el día 7. y 8.*

8 Manual a las Visperas Votiuas de la Festiuidad de el dia siguiente.

9 Con tal que no sea Domingo, se haze Fiesta votiuua de la Assumpcion de Nuestra Señora, con Procefsion de Capas, y Missa, que dotò el señor Don Francisco Henriquez de Ribera Maestre Escuela, y Racionero que fue desta sancta Iglesia. Repar. 207000.  
 tenfe veinte mil marauedis. *Y no obliga a la tarde.*

## NOTA.

**E**L año de mil y seiscientos y treinta y siete, y mil y seiscientos y quarenta y tres, y el de mil y seiscientos y quarenta y ocho, ocurriò san Lorenço en Lunes, y se antepuso esta Fiesta en el Sabado. Y quando a nueue es Domingo, se transfere esta Fiesta a onze, y a doze deste mes, y entonces se llama para ella.

10. Proceſſion de ſan Lorenzo Martir, con Capas, y es de Pi-  
canceria. Y obliga a la tarde.

11

Proceſſion de ſan Lorenzo Martir, con Capas, y es de Pi-  
canceria. Y obliga a la tarde.

Comienſa en eſta Proceſſion ſin Hazimientos Albas  
negros y Hazimientos del año anterior. Y quando ſon  
de otro año, y cuando en el año de la Azadilla  
de otro no los guarn los que no ſon de otro año.

12

Por la tarde ſe Proceſſion para beber la Sangre  
de ſan Lorenzo Martir, y beberla en el  
gusto de ſan y beberla en el gusto de  
de ſan Lorenzo Martir y beberla en el gusto de

En la Proceſſion ſe bebe la Sangre de ſan Lorenzo  
Martir, y beberla en el gusto de  
de ſan Lorenzo Martir y beberla en el gusto de

13

13

Alas

- 14 En las Visperas ay Manual (de los que doró el Cabildo)  
al qual se reparten tres mil maravedis. } 3000.  
*después de Magtines eracion a la Antigua. ay de la*
- 15 *Anda la Campana de cinco a seis.*

Procesion de la Assumpcion de Nuestra Señora, va por baxo de las Gradass con la Imagen de Nuestra Señora de los Reyes. Y obliga a la tarde.

Gananse en esta Procesion los Hazimientos Albarra-niegos, y Estremeños del año antecedente. Y gananse tambien en Patitur, y tambien en Recles fuera del Arçobispado; pero no los ganan los que no estàn ordenados in facris.

Por la tarde ay Procesion para boluer la Imagen a su Capilla Real, y en ella ay Manual; al qual se reparten dos mil y veinte y cinco maravedis. Do- } 2025.  
tòle el señor Racionero Pedro Venegas.

En la Dominica infra octaua de Nuestra Señora ay segunda Procesion, y Sermon. *Que no obliga a la tarde, aunque sea la Octaua en Domingo.*

18

19 *Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de la Magdalena a la Puerta de los Palos.*

20 *Procesion de san Bernardo, es de Pitanceria. Y obliga a la tarde.*

14

Despues

Despues de Visperas Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

21 Manual Aniuersario en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, por Pedro de Chagaray; al qual se ]  
 reparten veinte y tres mil marauedis. ] 230000.

22

23 *Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de Señora sancta Ana.*

24 Procefsion de san Bartolome con Capas, es de Pitance-  
 ria, y ay Sermon. Y obliga a la tarde.

Despues de Completas Manual a la Vigilia del Aniuersario solemne del dia siguiente, que se haze en el Coro de esta sancta Iglesia.

25 Aniuersario Manual solemne, por el Illustrissimo señor Fernando de Valdès, Arçobispo que fue desta Sancta Iglesia. Repartense veinte y cinco mil marauedis. } 250000.  
A las Visperas del señor San Luis, ay Manual.

26 Manual a la Missa de San Luis, Rey de Francia, que dotò el Illustrissimo señor Don Luis Fernandez de Cordoua, Arçobispo que fue desta Sancta Iglesia. Ay Proçesion, y obliga a la tarde. Repartense en la Missa, y en las Visperas antecedentes veinte mil marauedis. } 200000.

27

28 Proçesion de San Augustin, es de Pitanceria. Y obliga a la tarde. ay Missa y Sermon. requirò el Sermon desde el año de 1722. Continua ya el Sermon.

29 Manual a la Proçesion de Capas, y Missa de la Degollacion de San Iuan Baptista, que dotò el señor Doctor Pedro Zumel, Canonigo Magistral que fue desta Sancta Iglesia. Repartense treze mil seiscientos y treinta y cinco marauedis. No obliga a la tarde, por razon de la Proçesion. Pero ay Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente. } 130635.

# AGOSTO.

74  
30 Aniuersario Manual en la Capilla de Nuestra Señora de la Estrella, por el dicho señor Magistral. Repartense otros treze mil seiscientos y treinta y cinco marauedis. 13U635.

# SETIEMBRE.

1 *A*nda la Campana por la mañana de seis y media a siete y media: y los Domingos y Fiestas que no huviere Sermon, media ora despues de la tarde de dos y media a Toca se al Alva a las tres y media. nes, y medio

2 Procefsion de San Antonino Martyr, que no obliga a la tarde. Y es de Pitanceria.

4

5

6 este día ay Manual on la Víspera de esta  
 nosalio q fundó On Pablo Ramirez Ca  
 nome q desta rra<sup>3a</sup> y el dia sig. te a 3<sup>a</sup>  
 Prozes en Misa se separan - 160 mñ

75  
**SETIEMBRE.**

7 Manual a las Vísperas de la Natiuidad de Nuestra Señora, es de los que dotò el Cabildo, de tres mil marauedis. } 31000.

8 Procefsion de la Natiuidad de Nuestra Señora con Capa, ay Sermon, es de Comunal. Y obliga a la tarde.

9 De p̄ues de Vísperas Manual ala Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

10 Manual Aniuersario en la Capilla de Nuestra Señora de la Estrella, por los señores Don Iuan de Ovando, y Antonio Sanchez de Carmona, Canonigos que fueron de esta Sancta Iglesia. } 321814.  
Repartese la renta de la Bodega de la Puebla de los Infantes, que fuele ser treinta y dos mil ochocientos y catorze marauedis. } *Deficit: y solo se reparten — 28 m.*

11

12

Nombre de Maria a la procesion y ser-  
mon - \_\_\_\_\_ 60

14 Procefsion de la Exaltacion de la Cruz; en que  
ay Manual, y tambien a la Miffa. Repartenfe }  
veinte mil maravedis. *Y no obliga a la tarde.* }  
*de fe* Dotòla el feñor Don Alonfo Ramirez de Are } 200000.  
llano, Arcediano de Scuilla, y Canonigo def. [ }  
ta Sanéta Iglesia.

15

16

K3

La

- 17 La Fiesta del Santisimo Nombre de MARIA, Manual a la Procefsion, y Sermon no mas. Repartense seis mil maravedis. *Y no obliga a la tarde.* } 60000.  
 Dotola el seño: Don Diego Herver de Medrano, Canonigo y Arcediano de Carmona.

18

19

20 *Despues de Visperas ay Estacion ala Capilla de los Santillanes.*

21 Procefsion con Capas de San Matheo Apostol y Evangelista, es de Pitanceria. Y obliga a la tarde.

22

SETEMBRE.

72.

23

24

25

26

27

K4

Ma

80

# SEPTIEMBRE

28 Manual a las Vísperas, de los que dotó el Cabildo, de tres mil maravedis. ] [ ] 3100

*Despues de Vísperas ay Estacion a la Capilla de el Arcangel San Miguel.*

29 Procefsion con Capas del Arcangel San Miguel, ay Sermon, es de Pitanceria. Y obliga a la tarde.

30 Procefsion de San Geronimo, es de Pitanceria. Y obliga a la tarde.

# OCTUBRE

*A Nda la Campana por la mañana como el mes pasado: y por la tarde, de dos a tres.*

*Toca el Alua hasta catorze, alas quatro, y desde quinze, a las quatro y media. Y las Animas, a las ocho de la noche desde primero deste mes.*

1 *manual ala Vigilia del dia siguiente*

*ala Misa del annio." — — — 37.400.*

2 Manual a la Vigilia del Aniuersario solemne del dia siguiente. *y esta mañana ay Vigilia del dia antecedente, manual en el na. cono.*

Manual

Man al Aniuersario solemne en frente de la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, por el señor

Doctor D. Pedro de Aranda y Torres, Maestre Escuela, y Canonigo desta Sancta Iglesia. Repartense veinte y cinco mil marauedis. } 250000.

A las Visperas de San Francisco ay Manual de tres mil marauedis. Y despues de Visperas ay Estación a la Capilla de San Francisco, y es Procefsion Manual que va a la Capilla, y es de Pitanceria.

*Y no se gana en Patitur, ni en Reclé, sino solo presentes, y jubilados; y han de salir del Coro con esta Procefsion por ser Manual. Ganalo el Sancto Oficio, y el Maestro, y los Seyses.* } 30000.

4 *Anda la Campa de seis a siete.*

Procefsion Manual que va al Conuento de San Francisco, que dotò el Eminentissimo señor D. Fernando Niño de Gueuara, Cardenal y Arçobispo desta Sancta Iglesia, y ay Sermon. Reparté se veinte y siete mil marauedis. *Y no obliga a la tarde.* } 270000.

*Y en caso que esta Procefsion no se haga en este dia por el tiempo, va a dezir la Missa al dicho Conuento vn señor Dignidad, y dos señores Prebendados por Diaconos, y la mitad de la Musica, y Ministriles. Y despues otro dia el que se quisare, va el Cabildo en Procefsion al dicho Conuento, y es Preste vn señor Dignidad; pero en este dia no se dice Missa en el Conuento, sino sola la Oracion del Sancto; y entonces tampoco obliga a la tarde.*

Ay segunda Procefsion deste Sancto con Capas, es de Pitanceria, y se suele hazer el Domingo siguiente. *Y no obliga a la tarde.*

5  
 6 Manual de D. Juan de la Puente ay Visi-  
 tia. y sermón. 37400

7

8

9 Horeguede hacer recha por la mañana ay  
 proccesion. y sermón. San Dionisio

10

11

12

13

14

L?

15 Manual a la Procefsion de Sancta Teresa, que dotò el  
 feñor Don Luis Sirman, Canonigo que fue de  
 esta Sancta Iglesia. Repartense quatro mil y  
 ochocientos y diez y nueue marauedis. *Y no* } 40819.  
*obliga a la tarde.*

16

17 *Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de los Santillanes.*

18 Procefsion con Cupas de San Lucas Euangelista, es de Pitanceria. Y obliga a la tarde.

Despues de Visperas Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

*perdido*

19 Manual Aniuersario en frente de Nuestra Señora de la Antigua, por el Doctor Alonso Daça, Medico. }  
 Repartense ocho mil marauedis. } 8000.

Despues de Visperas Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

20 Manual Aniuersario detras del Coro desta Sancta Iglesia, por el feñor Don Luis Sirman, Canonigo que fue della. Repartense diez y seis mil marauedis. } 16000.

22

23 Procefsion de los Sanctos Martyres Servando y Germano,es de Comunal con Capas.Y obliga a la tarde, y ay adoracion de Reliquia.

24

25

L3

Prro

26 Procefsion de San Florencio Martyr, es de Comunal con Capas. Y obliga a la tarde.

27 Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de Escal- las.

28 Procefsion de los Sanctos Apostoles San Simon y Judas, es de Pitanceria con Capas. Y obliga a la tarde.

29 Manual a la Vigilia del Aniuersario solemne del dia si- guiente.

30 Manual Aniuersario solemne delante de la Sacristia ma- yor. Repartense veinte y cinco mil marauedis. }  
adiv. Dotolo el señor Don Alonso Ramirez de Are- } 250000.  
llano, Canonigo y Arcediano de Seuilla. }  
} 250000.

31

# NOVIEMBRE.

**A**nda la Campana de siete a ocho: en los dias de Fiesta y Domingos que no ay Sermon; media ora despues. *menor la*  
Por la tarde, de una y media a dos y media. *vispera de Animo!*  
Tocase Aal lua desde primero deste mes, hasta a catorze de *el 20.*  
Enero, a las cinco.

Tocase a Prima de siete a ocho.

en la 2. Dominica deste mes Panonimo Prp;  
de Hia Sa. manual *no le hace resta.* 210

Procesión de Todos Sanctos, es de Comunal con Capas.  
Y obliga a la tarde.

Despues de Visperas, se dicen las de los Difuntos. Y obligá a afsistir. *Mandó el Cabildo el año de 1627. Y en primero de Nouiembre de 1642. mandó el Cabildo, que no se pueda hazer Reclé en las Visperas de los Difuntos el año que se dixeren en Domingo, por auer ocurrido el dia de Todos Sanctos en Sabado, si no que obligan como las Visperas de Todos Sanctos. los Maytines son immediatos a la Vigilia. Demas de las oraciones empiezan tarde de Difuntos.*

Este dia a los Maytines de los Difuntos ay Manual, que dotó el señor Don Francisco de Melgar, Canonigo Doctoral desta Sancta Iglesia. Y obliga a afsistir a vn Responso, que se dize a Canto de Organo despues de Laudes. Repartense seis mil maravedis. } 60000.

La Conmemoracion de los Difuntos: Ay Procesion de Comunal: ay diferétes Manuales a ciertos Responso que se dicen en ella. Y para ganarlos, se ha de estar dentro del Coro al Requiem eternam del Introito de la Misa mayor, quando la comiençan los Cantores. Y assimismo han de salir de el Coro con la Procesion. Puede se dezir Misa, mientras la Misa mayor, auiendo estado al Requiem eternam dicho, y estando para salir con la Procesion.

Montan los Manuales quarenta mil maravedis. Esta tarde no ay obligacion particular. } 40000.

Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

4 Manual Aniuersario en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, por el señor Alonso de Molina, Canonigo. Repartense siete mil maravedis. } 70000.

Despues de Visperas Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

5 Manual Aniuersario en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, por el señor Don Sebastian de Obregon. Repartense seis mil maravedis. } 60000.

Despues de Visperas Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

*perdido.* 6 Manual Aniuersario en la Capilla de la Concepcion, al lado del Coro, por el Jurado Francisco Gutierrez de Molina, y su muger. Repartense veinte y tres mil maravedis. } 230000.

7

8 Despues de Visperas Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

9 Manual Aniuersario en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, por el señor Fernando Vejarano, Racionero que fue desta Sancta Iglesia. Repartense quatro mil maravedis. } 40000.

Def-

# NOVIEMBRE.

83

10. Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de San Martin, en el Sagrario viejo.

*Manual de la casa de nra. la p. de la Concepcion por su Em.<sup>a</sup> no se hace*

11 Proceſſion de San Martin. Obispo, es de Pitanceria. Y ~~se~~ obliga a la tarde.

12 San Diego Confessor. Ay Manual a la Proceſſio de Capas, Misa, y Sermon, que dotò el Eminentissimo señor Cardenal Don Rodrigo de Castro, Arçobispo que fue de Seuilla. *No obliga a la tarde, por razon de la Proceſſion.* Pero ay Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiète, que se dize en el Coro despues de Completas. Repartenſe a la Proceſſion, Misa, y Sermon doze mil marauedis.

12 y 000.

*este se gana el dia 14.*

13 Manual Aniuersario solemne en el Coro, por el dicho señor Cardenal Don Rodrigo de Castro. Repartenſe diez y ocho mil marauedis.

18 y 000.

14 Despues de Visperas Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

14 Manual Aniuersario, que solia hazerſe a onze, y a doze deste mes, en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, por el señor D. Iuan de Castilla, Obispo de Salamanca. Repartenſe doze mil marauedis.

12 y 000.

*se gana el dia 12 de este mes.*

Despues de Visperas Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

M

NOVIEMBRE.

15 Manual Aniuersario en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, por el señor Don Iuan de Zuñiga, Maestro Escuela, y Canonigo que fue de esta Santa Iglesia. Repartense treinta mil maravedis. } 300000.

16 Manual del Sr. Frías que se gana en Real de guerra aduilla,

1200

17 manual del Sr. Cervantes. es para el Comu<sup>l</sup>

18

Pro-

10 Proceſſion de Sancta Iſabel, Reyna de Vngria. *Que no obliga a la tarde. q<sup>do</sup> se celebra de la Sta*

20

21 Proceſſion con Capas de la Preſentacion de Nueſtra Señora, en que ay Manual a la Miſſa, y Sermon, que dotò el ſeñor Diego de Ribera, Canonigo que fue deſta Sancta Igleſia: ay Sermon. Repar- tenſe nueue mil maravedis. } 90000.

*deficit.*

*obliga a la tarde si se assiste a la proceſſion.*

22 *Despues de Viſperas ay Eſtacion a la Capilla de San Cle- mente, en el Sagrario viejo.*

23 *Anda la Campana de ſiete a ocho.*

Proceſſion de San Clemente Papa y Martyr con Capas; ſale por encima de Gradas, con la Eſpada del Sancto Rey Don Fernando, es de Pitanceria, y Sermon. Y obliga a la tarde.

24 *Despues de Viſperas ay Eſtacion a la Capilla de Sancta Catalina, en el Sagrario viejo.*

M 2

San-

*mo*

NOVIEMBRE.

92

25 *Sancta Catalina Virgen y Martyr. Procefsion con Capas, es de Pitanceria. Y obliga a la tarde.*

Despues de Visperas ay Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

26 *Manual Aniuersario en la Capilla de San Hermenegildo, por el Eminentissimo señor Cardenal de Cervantes. Repartense dos mil maravedis. ] 2000.*

27

28

29 *Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de San Andres.*

30 *Procefsion con Capas de San Andres Apostol, es de Pitanceria. Y obliga a la tarde.*

Despues de Visperas Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

# DIZIEMBRE.

*A* Nda la Campana mañana y tarde como el mes pasado.  
Tocase al Alba como el mes pasado,

Manual a la Misa, y Sermon del Aniuersario solenne que se dize delante de la Capilla de Escalas, por los Summos Pontifices Leon Dezimo, y Julio Segundo. Dotòlo el señor Don Baltasar del Rio, Obispo de Escalas, Arcediano de Niebla, y Canonigo que fue desta Sancta Iglesia. Repartense siete mil marauedis. } 70000.

*Ganase este dia la tercia a la Epistola de esta Misa, que es la principal: porque la del dia se dize rezada en el Altar mayor.*

*Acabada esta Misa se va al Cabildo, y se reparten las hijuelas de gallinas.*

*habliga la terna.*  
San Francisco Xavier: este dia ay quatro Manuales distintos: a Tercia quatro mil marauedis: a la Procecion doze mil y quinientos: a la Misa cinco mil: al Sermon tres mil y quinientos: que todo haze veinte y cinco mil marauedis. Dotòlos el señor Don Geronymo Zapata y Gueuara, Arcediano de Reyna, y Canonigo que fue desta Sancta Iglesia.  *I quien quisiere ganar un Manual, y no otro, podrá, porque son quatro puntos distintos.* } 250000.

3 Despues de Visperas Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

*una taxa de ay  
manual a las  
completas q̄ jun  
to el Dean Boneza*

*M 3*

*Ma*

**DIZIEMBRE.**

Manual Aniuersario en la Capilla de Sanctiago, junto al Cabildo, por Guillermo Becquer, y se reparten veinte y tres mil marauedis. } 230000.

Ay Procefsion de Sancta Barbara, que es de Pitanceria. Y obliga a la tarde. } *razon*  
*Y se hizo lo mismo el Cabildo y no por otro*

Despues de Completas ay Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

5 Manual Aniuersario solemne en el Coro, por el Ilustrisimo señor Don Fernando de Valdés, Arçobispo que fue desta Sancta Iglesia. Repartete veinte y cinco mil marauedis. } 250000.

Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de S. Nicolas en el Sagrario viejo. Y luego ay Manual a la Vigilia del Aniuersario del dia siguiente.

6 Aniuersario Manual en la Capilla de S. Pablo, por Gonçalo Nuñez de Sepulueda, Veintiquatro que fue desta Ciudad. Repartense ~~veinte~~ mil marauedis. } 100000.  
*dár*

Ay Procefsion de San Nicolas Obispo, es de Pitanceria. Y obliga a la tarde.

7 Manual a la Kalenda de la Concepcion de Nuestra Señora, que dotò el señor Don Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo desta Sancta Iglesia. Repartense quatro mil marauedis. } 40000.

Ganase a el primer Psalmo, y se ha de assistir hasta la Preciosa.

Procef.

# D I Z I E M B R E.

95

Procesion de San Ambrosio, Doctor de la Iglesia, es de Pitancera. Y obliga a la tarde.

A los Maytines de la Concepcion de Nuestra Señora ay Manual de ocho mil y quinientos maraued s. Dotole el Illustrissimo señor Don Gonçalo de Ocápo, Arçobispo que fue de Lima, Arcediano de Niebla, y Canonigo desta Sancta Iglesia. *A se de asistir a un Responso de Canto Llano, acabadas Laudes, por el dicho señor.* Gananse estos Maytines en todo el Invitatorio. } 81500.

Ay otro Manual a estos Maytines, de tres mil y quatrocientos marauedis, que dotò el Jurado Pedro Lopez de Verafegui. *Tno lo ganan sino los que ordinariamente van a Maytines, y se apuntan en la Nomina ordinaria de Maytines.* } 31400.

8 Tocase a Prima de siete a ocho.

La Fiesta solemne de la Immaculada Concepcion de Nuestra Señora. Ay Procesion de Comunal con Capas por las vltimas Naves, en que se ganan las gallinas, auiendo residido la mayor parte del año: tambien se ganan en Patitur. Obliga a la tarde, ay Manual al Sermõ de doze mil marauedis. ] 121000.

Toda la Octaua de la Concepcion de Nuestra Señora, se celebra como la Octaua del Corpus, con el mesmo aparato de musica, fiestas, y tardes. Esta patente el Sanctissimo Sacramento, y ay Sermon todos ocho dias. En cada vno se reparten doze mil marauedis. Dotò esta Festiuidad Gonçalo Nuñez de Sepulveda Veintiquatro desta Ciudad, y Cauallero del Orden de Santiago.

*todos los Maytines tienen manual  
se reparten 5.000 ms*

M4

12

DIZIEMBRE.

9 Manual al Sermon, es de doze mil marauedis. ] 120000

10 Manual al Sermon. ] 120000.

*la Dominica infra octaua es fe ffeita de sobrepella*

11 Manual al Sermon. ] 120000.

12 Manual al Sermon. ] 120000.

*Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de Sancta Lucia.*

13 Proceffion de Sancta Lucia Virgen y Martyr, es de Pi-  
tanceria. Obliga a la tarde.

Manual al Sermon. ] 120000

14 Manual al Sermon. ] 120000.

15 Ay Manual a la Proceffion, y Missa de la Octaua de la  
Concepcion, que dotò la Reyna Doña Ifabel, en ]  
que se reparten dos mil marauedis. *No obliga a* ] 20000.  
*la tarde.*

Ay Manual al Sermon de doze mil marauedis. ] 120000.

*umento ala Misa del bollo de — 10*

- 17 Manual a la Misa votiva de la Expectacion de Nuestra Señora, en la Capilla de la Antigua. Reparten se mil y dozientos maravedis. *Esta Misa* } 11200.  
*la solia dezir antiguamente el Sochantre: y agora la dize un señor Prebendado.*

*Quando a diez y siete es Domingo, se antepone esta Misa en el Sabado.*

- 18 Procecion de la Expectacion de Nuestra Señora, es de Comunal con Capas. Y obliga a la tarde.  
*ette dia salen los manuales.*

19

- 20 *Despues de Visperas ay Estacion a la Capilla de Escal-*  
*las.*

- 21 Proceſſion de Sancto Thomas Apolto, es de Pitancia con Capas. Y obliga a la tarde.
- 22 Proceſſion de la Translacion de San Iſidro, es de Pitancia. No obliga a la tarde.

23

*Manual a la Kalenda* ————— 20

- 24 Manual a los Maytines de la Natiuidad de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que dotò el Cabildo; y ſe reparten treinta mil maravedis. 300000.

*Este Manual no ſe gana en Patitur, ni en Reclé, y para ganarlo ſe ha de aſſistir haſta el Benedicamus de Laudés, que ſe dicen eſta noche deſpues de la Miſſa del Gallo. Emientras ſe diſe eſta Miſſa, y los Laudés, pueden dezir Miſſa los ſeñores que quiſieren. Tambien a eſtos Maytines ſe ganan tres ducados por Canongia en Patitur, y en Reclé, dentro y fuera de Seuilla, y ſu Arçobispado. Aſſi miſmo ay Manual, que va a la Caſilla en la Miſſa de Prima, que llaman de la Luz, y ſe ha de aſſistir haſta el Itē Miſſa eſt.*

- 25 *Tocaſe a Tercia de ocho y media a nueue.*

Proceſ.

Proceſſion de la Natiuidad de Nueſtro Señor ieſu  
Chriſto, de Comunal con Capas. Y obliga a la tarde.

*Deſpues de Viſperas ay Eſtacion a la Capilla de San  
Eſteuan, en el Sagrario viejo.*

26 Proceſſion de San Eſteuan Protomartyr, es de Pitanceria con Capas. Obliga a la tarde.

*Deſpues de Viſperas ay Eſtacion a la Capilla que eſtà  
junto a la puerta Colorada.*

27 Proceſſion de San Iuan Euangelifta, es de Pitanceria con Capas. Obliga a la tarde.

28 Manual a la Proceſſion ſolamente de los Sanctos Inocentes. Dotòla el ſeñor Don Fernando de la Torre, Deanque fue deſta Sancta Igleſia, por el Licenciado Iuan Gonçalez de Gamaza, Vicario que fue de la Ciudad de Arcos. Repar-  
tenſe tres mil maravedis. Y obliga a la tarde ]

*ay capos de chozo. } 30000.*

29

30

31

# Procesiones, y Manuales en las Festividades

*De la Mineda de Zeniza se entosa  
en el choro alas 7. y media los dignos  
al asenon y el dia q no lo hay  
alas ocho q ai lo ripuro el canbro.*

## movibles.

### MIERCOLES DE CENIZA.

Procesion de Comunal, que obliga a la tarde.

*esta taxa se  
entosa alas 8. y media  
toda la semana N. l.ama  
nana alas 7. y media  
dia q de no ay asenon  
q se entosa an ocho*

### SEMANA SANCTA.

### DOMINGO DE RAMOS.

Procesion por baxo de Gradass, en que se ganan los Carneros, que son trecientos reales por Canongia. Y obliga a la tarde.

Gananse en Patitur estos 300. reales; pero no se ganan en Reclé fuera, ni dentro del Arçobispado, pero la Procesion que es de Comunal, si.

### LVNES, Y MARTES SANCTO.

*Anda la Campana de seis y media a siete y media. este dia se cobra en carneros, y manuales*

### MIERCOLES SANCTO.

*Anda la Campana de seis a siete. manual ahivieblas &*

17.000

Def.

# FIESTAS MOVIBLES.

Despuës de Prima se va a el Cabildo a la venia, y quien no asistiere a ella, pierde tres dias de lo ganado.

Por la tarde se toca a Tinieblas a las cinco. Ay a ellas Manual de mil marauedis; y el Iucues, y el Viernes lo mismo. Este Manual lo ganan solo los presentes, y jubilados, y no se reparte por equialencia. } 11000.

## IVEVES SANCTO.

*man! abina* Tocase a Prima de seis a seis y media, y a el Mandato, *blas de 10* de dos y media a tres, y a Tinieblas, a las seis.

Procesion con el Sanctissimo Sacramento al Monumento, y no tiene distribucion, y obliga a la tarde a quien tuuiere ganado la mañana. Y a quien no huuiere venido por la mañana, no.

*Setora al  
mandat  
de 600 y  
media a  
tra.*

Al Sermon del Mandato Manual, en que se reparten mil marauedis por iguales partes. } 11000.

## VIERNES SANCTO.

A las seis de la mañana se comienza el Sermon de la Pasion, en que ay Manual de onze mil marauedis. Dotole el señor Doctor Lucas de Soria, Canonigo que fue desta Sancta Iglesia. } 11000.

*A las siete se entra en Oras.*

Ay Procesion al defencierro del Sanctissimo Sacramento, con la calidad que la del dia antecedente, que no tiene distribucion, y obliga a la tarde a quien huuiere ganado la mañana. *ala tarde a las tres y media se entra en choro*

## SABADO SANCTO.

*Se toca a Prima de seis y media a siete.*

Ay Procesion de Comunal a la Pila del Baptismo. Obliga a la tarde.

## DOMINICA DE RESURRECCION.

**T** Ocase a Maytines de dos a dos y media de la madrugada, y a Prima de siete a ocho: y assi toda la Octava, menos el Lunes, que es media ora antes, porque ay Sermon.

Manual a los Maytines, con Proceſſion de ſpues dellos, en que ſe lleua el Sanctiſſimo, y ſe haze Eſta cion en la Capilla de la Antigua. Repartenſe cinco mil maravedis, y dellos ſe ſaca la cera. } 511000.  
 Dotòlo el Cabildo.

Por la mañana Proceſſion de Comunal con Capas. Obliga a la tarde.

*a la tarde ſe entra alas tres.*

## DOMINICA IN ALBIS.

**T** Ocase a Prima de cinco a ſeis. Y ſi por el tiempo no fuere la Proceſſion a San Pedro, en qualquiera de las Dominicas que ſe fuere, ſe toca a la miſma ora.

Manual a la Proceſſion, Miſſa, y Sermon, que va a la Parroquial de Señor San Pedro. Dotòle el ſeñor Fernando Vejarano, Racionero que fue deſta Sancta Igleſia. Repartenſe doze mil maravedis. } 1211000.  
 T no obliga a la tarde.

*Y ſi no ſe haze eſta Proceſſion en eſta Dominica, ſe ha de hazer en vna de las ſiguientes.*

La Dominica in Albis por la tarde, y el dia ſiguiente ay Aniuersario ſolemne en el Coro, por el Eminentiſſimo ſeñor Don Garcia de Loayſa, } 1811000.  
 Arçobispo que fue deſta Sancta Igleſia. Repar tenſe diez y ocho mil maravedis.

## ROGACIONES.

## L V N E S.

*Anda la Campana de cinco y media a seis y media.*

Procesion a la Collegial adonde ay Sermon, es de Comunal. Y obliga a la tarde.

## M A R T E S.

*Anda la Campana de cinco y media a seis y media.*

Procesion a la Parroquial de San Isidro, adonde ay Sermon, es de Comunal. Y obliga a la tarde.

## M I E R C O L E S.

*Tocase a Prima de seis a siete.*

Procesion por las vltimas Naues desta Sancta Iglesia, adonde ay Sermon, es de Comunal. Y obliga a la tarde.

A las Visperas de la Ascension, ay Manual de tres mil marauedis delos que dotò el Cabildo. 30000.

## LA ASCENSION DEL SEÑOR.

Procesion de Comunal con Capas. Obliga a la tarde. *ay sermon.*

Manual a la Sexta, en que està descubierto el Sanctissimo Sacramento. Dotòle el Illustrissimo señor D. Gonçalo de Ocampo, Arçobispo de Lima, Arçediano de Niebla, y Canonigo desta Sancta Iglesia. Repartenfe seis mil marauedis. Ganase este Manual al primer Psalmo de la Sexta. 60000.

El dia octauo de la Ascension, ay Manual a la Miffa. Dotòlo el señor Diego de Ribera, Canonigo que fue desta Sancta Iglesia. Repartense ocho mil y setenta y seis maravedis. 811076.

## VIGILIA, Y PASQVA DEL ESPIRITU Sancto.

**L**A Vispera del Espiritu Sancto por la mañana ay Procefsion de Comunal, que va a la Pila del Baptifmo. Y obliga a la tarde.

A los Maytines folemnes ay Manual de diez y ocho mil maravedis. 1811000.

La Dominica de Pentecostès ay Procefsion de Comunal con Cipas. Y obliga a la tarde.

Ay Manual a la Tercia folemne, que se dize este dia, descubierto el Sanctififimo Sacramento, como la Sexta del dia de la Ascension. Dotòla juntamente con los Maytines desta Festiuidad el Illuflriffimo señor Don Fernando de Quesada Arcediano de Ezija, y Canonigo de esta Sancta Iglesia, despues Obifpo de Cadiz. Ganase este Manual al Hymno dela Tercia, y solo lo ganan los presentes, y no otros ningunos, ni por equiualencia, ni por otra causa alguna, y se ha de assistir hasta el Benedicamus della. Repartense entre el Cabildo nueue mil maravedis, de los veinte mil que monta toda la dotacion de la Tercia; porque lo demas es para los Ministros, Fabrica, y Administracion. 911000

## FIESTA DE LA SANCTISSIMA Trinidad.

**A** Las Visperas ay Manual de tres mil marauedis, se los que dotò el Cabildo. } 30000.

Dia de la Sanctissima Trinidad ay Proceſſion de Comunal con Capas, y ay Sermon. Y obliga a la tarde.

Este dicho dia, y el ſiguiente ay Manual Aniuersario en el Coro deſta Sancta Iglesia, por el Sancto Rey Don Fernando, y ay Sermon. Repartense por Manual ſiete mil, y quinientos marauedis, y ſe ganen en Patitur. } 70500.

## FESTIVIDAD DEL CORPVS Christi.

*Alas Visperas del Corpus Christi, ſe toca de una, y media a dos y media.*

Deſpues de las Visperas ay Eſtacion, que va a el Sagrario por el Sanctissimo.

A los Maytines ay Manual, que va a la Caſilla, y ſe reparten tres mil marauedis. } 30000.

*El dia del Corpus ſe toca a Prima de quatro a cinco, y a Nona ſe haze ſeñal deſpues de acabados los Carros.*

Este dia ay Proceſſion de toda ſolemnidad, que va por las calles con el Sanctissimo Sacramento. Ay Manual en ella de tres ducados por Canongia, y eſtos ſe ganen en Patitur, y en Reales fuera del Arçobispado. Y obliga a la tarde eſta Proceſſion. } 10122.

*este dia  
se entera  
ala qua  
tro a Nona.*

108 FIESTAS MOVIBLES.

Ay así mismo otro Manual a esta Proceſſion de diez, y ocho mil, y dozientos, y nouêta y dos marauedis. Dotole el ſeñor Don Antonio de Zepeda, Canonigo Coadjutor, y le ganan ſolo los ſeñores, que ſalieren, y boluieren con la Proceſſion a la Igleſia, y la aſiſtieren enteramente, y no otro alguno, ni por otra cauſa alguna, ni por preuilegio de Inquiſicion, ni en neceſſidad corporal, ni en ocupación del Cabildo, ni los ſeñores Mayor-domo, y Contador de la Fabrica, ſi no fueren, y boluieren en la dicha Proceſſion. Y los ſeñores que la gouernaren (auiedo aſiſtido en ſus pueſtos) han de entrar en los lugares de ſus Prebendas en la Igleſia con la Proceſſion, y eſtar en la Oracion vltima con los demas ſeñores.

1811292.

Ay aſi mismo eſte dia Manual de quatro reales para cada ſeñor Prebendado de los quarenta que ſe combidan para la aſiſtencia del Sanctiſſimo Sacramento, mientras ſe representan los Carros, que ſe diuide en quatro Eſtaciones, aſiſtiendo a cada vna diez ſeñores Prebendados.

Eſte dicho dia, acabados los Maytines, que ſe dicen ſobre tarde, ſe lleva el Sanctiſſimo Sacramento en Proceſſion, desde la Cuſtodia a el Altar mayor, cõ la Muſica, y Miniſtriles, y demas Miniſtros del Coro; y ay Manual ala dicha Proceſſion, que dotò Iuan de Herrera, Capellan de los doze de la vara del Sagramo. Repartense tres mil marauedis entre el Cabildo, y Muſicos.

311000.

*En los ſiete dias infra octauos del Corpus, ſe toca a Nona: de dos a tres, y paſſada la Octaua, de tres a quatro.*

Todos.

En todos los dias de la Octaua del Corpus ay Manual a los Sermones. Dotolo el Cabildo, y los señores Don Diego Fernandez de Cordoua Marques de Armunia, Dean, y Canonigo desta Sancta Iglesia, y Don Matheo Vazquez de Leca, Arce-diano de Carmona, y Canonigo, ayudando cada vno con mil ducados de principal. Los Sermones son siete, y a cada vno se reparten cinco mil, y trecientos y cinquenta y siete marauedis.]

50357.

La Dominica infraoctaua del Corpus ay Procecion de Comunal. Y obliga a la tarde, rezandose dela dicha Dominica.

El dia Octauo ay Manual a la Procecion de la tarde, en que se lleva el Sanctissimo Sacramento a el Sagrario Reparten diez mil marauedis, sacando primero dellos el costo de la Cera, que se gasta en esta Procecion.

## *Diferentes Notas generales, y particulares.*

### MAYTINES DE NUESTRA SEÑORA.

EN todos los Maytines de las Festiuidades de Nuestra Señora ay Manual de mil marauedis, que dotò el Jurado Pedro Lopez de Verastegui.] 113000.

### PROCESSIONES DE DIVVNTOS.

EN todos los Lunes que no se rezare de sancto doble, o semidoble, o infraoctaua, aurà Procecion de Divvntos, en q ay Manual, que va a la Casilla, y se gana a la Epistola de la Misa de Requiem, que se dize en el Altar mayor, mientras

Pitanças, y ay obligacion despues de auer dicho las Pitanças, de salir del Coro con la Proceſſion.

Estas Proceſſiones no se hazē desde la Domina in Passione, hasta la Domina de la Trinidad. Y estando qualquier Lunes impedido con algũ Manual, no se haze Proceſſion de Difuntos: mas si el Manual es transferido, no puede entrar en estos Lunes: porque prefiere la Proceſſion. No se ganan estas Proceſſiones en Patitur, ni en ningunos Reales.

### VISPERAS DE QVARESMA.

**E**N todas las Visperas de Quaresma, que se dicen antes de medio dia, ay Manual, como no aya Estacion despues dellas, o seña, o algun otro Manual, o obligacion, y se han de asistir hasta la Antiphona, *Aue Regina Cœlorum*, con su Oracion. Y estas Visperas, o Visperetas, se ganan en Patitur, y las ganan tambien los señores Jubilados, y el Sancto Oficio. Y el señor que no huuiere ganado oras, puede ganar estas Visperetas. Tambien las pueden ganar los señores no ordenados in Sacris, y el Maestro de Capilla. Dotòlas el señor Don Diego Marmolejo, Arcediano de Ezija.

El repartidor de los Diezmos da por equivalencia estas Visperetas a los señores, que tienen oras, al Maestro de Capilla, y Seises, y a el Sancto Oficio.

### COMPLETILLAS.

**E**N todas las Completas de las Dominicas de Aduiento, y Quaresma ay Manual, y solo lo ganan los presentes, y en Patitur. Dotòlas el señor Maestro Enriquez, Canonigo, que fue desta Sancta Iglesia, y se han de asistir hasta el fin dellas. Reparten se ochocientos maravedis en todas; y a el Maestro, y Seyses se les cuentan como a los presentes.

01800.

## ENTIERRO DE SEÑOR PREBENDADO.

**E**N oyendose la Campana gráde, que haze señal de muerte de qualquier señor Prebendado, tienen todos obligación de acudir luego ala Iglesia a ver el Testamento, y disponer lo q̄ se à de hazer en el Entierro: y no puede ninguno faltar de Seuilla, hasta estar concluido el Entierro, al qual deben todos assistir, pena de tres dias delo ganado: esto se entiende haziendose el Entierro en esta Sancta Iglesia. Ase de assistir al Entierro en qualquier tiempo que sea, con Capas de Coro negras.

Tiene obligacion cada señor Prebendado de dezir vna Missa por el difunto, y quien no fuere Presbytero, vn Oficio entero de Difuntos.

En la Missa que se dize de cuerpo presente ay obligacion de assistir, pena de medio dia: puede se dezir Missa mientras se dize la de cuerpo presente, siendo el Entierro por la mañana; pero si es el Entierro por la tarde, se dize la Missa de cuerpo presente el dia siguiente; o otro dia qualquiera que se dixere, no se puede dezir Missa, porque se ha de assistir a ella.

Antiguamente se cumplia con yr con Manteo en los Entierros. Y considerando el Cabildo algunos inconuenientes, en veinte, y tres de Agosto de mil y seiscientos y quarenta y cinco, ordenò que no puedan yr al Entierro con Manteo mas de quatro señores Prebendados, y estos han de pedir licencia al Cabildo para ello, y sacar auto para ello al Apuntador.

Quando se dize Vigilia, y Missa por algun señor Prebendado, que no se entierra en esta Sancta Iglesia, o muere dentro de este Arçobispado, o fuera del estando en seruicio del Cabildo, se gana la Prima hasta acabado el Inuitatorio de la Vigilia, y no mas. En esta conformidad, dixo el

Cabildo, Vigilia, y Miffa de cuerpo de presente, por el feñor Canonigo Don Alonfo de Reynoso, Canonigo de Efcrittura, en liete de Junio de mil y feiscientos, y quarenta, y vno, el qual murio en Madrid, eftando en de fenfa de fu Canongia. Y en veinte de Septiembre de mil feiscientos y cinquenta y dos, fe hizo lo proprio por el feñor Canonigo Don Francisco Vaca de Herrera, que murio en Roma, fiendo Agente del Cabildo, y fe dio cera a todo el Coro a cofta del difunto: y en eftos cafos ay la mefma pena de medio dia a quien no affiftiere.

## HONRAS DE SEÑORES

### Prebendados.

**E**N las Honras, que fe hazen por los feñores Prebenda<sup>3</sup> dos, que mueren, ay Manual, y fe reparte afsi. En Honras de feñor Canonigo 16 $\mathcal{U}$  188. marauedis. De feñor Racionero entero 11 $\mathcal{U}$  972. marauedis. Y de feñor medio Racionero 7 $\mathcal{U}$  56. marauedis. Y de feñor Dignidad, y Canonigo junto 28 $\mathcal{U}$  836. marauedis. Y de feñor Dignidad folo, lo mefmo que de feñor Canonigo folo.

## EN LA MUERTE DE EL

### *feñor Arçobifpo.*

**A** La Miffa de cuerpo presente, que fe dize por los feñores Arçobifpos de eſta Sancta Igleſia, ay Manual: repartefe a el cinquenta arrobas de vino, y veinte, y dos fanegas, y media de trigo por ofrenda: eſto fe reduce a marauedis a el precio que corre, o como fe puede ajufftar con los Albaceas.

En las Honras, que fe hazen por los dichos feñores Arçobif-

## DIFERENTES NOTAS. III

Hay Manual en que se reparten mil ducados de plata, y el Manual es personalissimo, que no le gana nadie, sino sólo los que le asisten, y no se da por equivalencia, ni por otro titulo alguno.

Tienen obligacion todos los señores Prebendados de dezir tres Missas cada vno por el señor Prelado difunto, y el que no fuere Sacerdote, de mandarlas dezir, o rezar tres Oficios enteros de Difuntos.

### NOTA CERCA DE ESTACIONES.

**T**odos los dias que huuiere Estacion acabadas Visperas, tienen obligacion de asistir a ella los señores que las huuieren ganado, pena de que perderán las Visperas, si fuere por la tarde, y si fuere en tiempo de Quaresma, y se dixeren por la mañana, perderá la Tercia. Con esta diferencia, que si huuiere Manual a la Estacion, como le ay el dia de Señora sancta Ana, y el dia de san Francisco, han de salir del Coro con la dicha Estacion, por razon del Manual; pero si no huuiere Manual a la Estacion, bastará que vayan a ella antes que el Preste salga de la Capilla donde se hiziere, para boluer a el Coro en Procession con la dicha Estacion.

Item es aduertencia, que en estos dos dias, o Visperas de Señora sancta Ana, y Señor san Francisco, el que no saliere del Coro con la Estacion, y fuere despues a ella, perderá el Manual de la Estacion, mas no perderá las Visperas, pero si totalmente no fuere a la Estacion, perderá las Visperas, y mas el Manual de la dicha Estacion.

**NOTA CERCA DE LA PROCESSION**  
*de san Bernardo, y san Bernabe.*

**Q**uando la Fiesta de San Bernardo se celebrare en el Domingo infraoctauo de la Assumpcion de Nuestra Señora, se ha de transferir la ProceSSION de Nuestra Señora, y no la de san Bernardo, porque es doble, y porque se reza del: assi se hizo el año de mil y seiscientos y veinte y tres, y el año de mil y seiscientos y treinta quatro.

La ProceSSION de S. Bernabe se transfiere quando ocurre con la Dominica infraoctaua del Corpus.

**NOTA CERCA DE PROCESSIONES.**

**T**odas las ProceSSIONes que no son Manual de presentes, se ganan en Patitur.

Todas las ProceSSIONes que no son Manual, excepto Gallinas, y Carneros, se ganan en Recles fuera del Arçobispado, estando ocho dias con Recles fuera del dicho Arçobispado.

En Recles fuera de Seuilla, y dentro del Arçobispado, se ganan todas las ProceSSIONes, que no son Manual, menos las que estan apuntadas en el libro de las Reglas de la apuntacion, y han de estar ocho dias fuera de Seuilla.

**NOTA CERCA DE LA PROCESSION**  
*de San Iuan Baptista.*

**E**n veinte y quatro de Iunio de mil y seiscientos y quarenta y seis años, no fue el Cabildo a san Iuan de la Palma en ProceSSION, porauer llouido el dia antes, y assi se hizo en esta Sancta Iglesia la ProceSSION de Pitanceria, que se

## DIFERENTES NOTAS. (113)

se llama segunda, y en ella se repartio el Manual de los diez mil maravedis, y obligò a la tarde, y el Manual se repartio solo a la Procefsiõ, y no ala Miffa, y la Procefsion fue con Capas. Y este dicho año no se hizo mas de vna Procefsion de san Iuan Baptista.

### NOTA CERCA DE EL MANVAL DE SAN *Iuan Ante Portam Latinam.*

**E**L año de 1641. y el de 1652. fue dia de san Iuan Ante Portam Latinam, y feria secunda Rogationum; huuo dos Miffas cantadas: la primera del sancto a Canto de Organos, despues de Tercia, con Capas de señores Canonigos: y a ella se repartio la mitad del Manual deste dia, y la Procefsion se transfirió (por la de las Letanias, que se hizo despues de Nona) a el tercero dia de Pasqua de Espiritu Sancto: en la qual se repartió la otra mitad del Manual, y assi mandò el Cabildo se hiziesse siempre que sucediesse este caso.

### NOTA GENERAL DE MATTINES.

**N**ingunos Maytines se ganan en Patitur, ni por equivalencia, ni por seruicio del Cabildo, ni por otro titulo ninguno, si no es asistiendolos personalmente.

### LO QUE GANAN LOS SEÑORES.

#### *Iubilados.*

**T**odas las ganancias que ay en el libro de Pitanceria, y Comunal de Miffas, Aniuersarios, Procefsiones, Estaciones, Procefsiones de Difuntos, y las Visperas de señora sancta Ana, y san Francisco, y Maytines de el Corpus, y de  
P la

la Assumpcion de nuestra Señora, y de la Epiphania, y Natiuidad de Nuestro Señor, que salen de la hazienda de el Cabildo. Y ganan todas las Oras mayores, y menores con este titulo *Iubilados*, en la Casilla de su nombre en los Quadernos mayores; y en los menores se ponen todas las Oras menores, sin faltar alguna, como si presentes fuesen: y en el libro de Comunal se les dan todas las ganancias contenidas en él, sin faltar ninguna. Y aunque dize el Estatuto, que trata de los Iubilados, que ganen todas las ganancias, que gana el Cabildo, excepto los Maytines, que no salieren de hazienda del Cabildo, se les dan los dichos quatro Maytines: porque están en el libro del Comunal, q̄ parecen ser dotados de la renta del Cabildo: y en esta conformidad dize la Regla de dichos quatro Maytines, que los ganan solos presentes, y Iubilados. Tambien se les dan todos los Manuales de presentes, como presentes, y no por equivalencia con esta señal *Iubilado* en su nombre: de modo, que lo ganan todo, excepto el Manual de la Ora de Sexta el dia de la Ascension de el Señor, y la Tercia del dia sancto de Pentecostes, y el Manual de Cepeda de la Procefsion del dia del Corpus, por tener estos Manuales particular clausula de sus Fundadores, que quisieron que no los ganassen los Iubilados.

#### NOTA SOBRE LAS CAPAS NEGRAS.

**L**as Capas negras de Coro se traen desde que se acaban las Visperas de Todos Sanctos, hasta el Viernes Sancto en la tarde: y a se de entrar en el Coro con ellas al primero Psalmo de las Visperas de los Difuntos, y si no perderán las dichas Visperas.

Y en este tiempo que ay desde las Visperas de los Difuntos, hasta el Viernes Sancto, no ay Capas negras los dias de primera Classe con sus primeras y segundas Visperas, y los dias

## DIFERENTES NOTAS. 115

dias que huuiere Procefsion por la mañana no mas, como no sea la Procefsion de Difuntos, o Dominical, que en estas Procefsiones se lleuan Capas negras. Y en los Entierros de Señores Prebendados, en qualquier tiempo que sean, se lleuan tambien dichas Capas negras: pero en el Entierro de el Prelado no se lleuan, porquè se haze con Pluuiales blancos.

### NOTA SOBRE LA GANANCIA DE LOS *Manuales.*

**N**ingun señor Prebendado, que no fuere ordenado in sacris, gana Manuales, ni Procefsion alguna, ni preside en el Coro, sino solo el señor Dean, que preside, aunque no sea ordenado, pero no gana Manuales, hasta que estè ordenado in sacris.

### NOTA SOBRE LOS RESPONSOS DEL *Nouenario, que se haze a los señores Prebendados, Difuntos.*

**E**N el año de 1646. murio el señor Don Geronimo Zapata, Arcediano de Reyna, y Canonigo de esta Sancta Iglesia; dexò quatrocientos reales por Manual al Cabildo para los señores Prebendados, que asistieffen a los diez y ocho Resposos del Nouenario, que dize el Cabildo por cada señor Prebendado, que se entierra en esta Sancta Iglesia; y se apuntò cada Responso de por si en vna Nominilla, y ganaron los señores que asistieron, o entraron en los dichos Resposos, hasta que començò el Preste el Pater noster, que fue el punto fixo que se puso para ganarlo: y acabado el Pater noster, quien no huuiesse entrado, perdièssse. Y en el año de 1648. dexò la misma cantidad de maravedis para el mismo efecto, el señor Canonigo Don Christoual de

116) DIFERENTES NOTAS.

A. m. j. o. Y cada vno de estos dos señores dexò a los Apuntadores por su trabajo doze reales.

NOTA SOBRE LA GANANCIA DE LAS  
*Gallinas y Carneros.*

**L**As Gallinas, y Carneros no se ganan en Reclé fuera del Arçobispado, y así los perdieron diferentes señores en diferentes tiempos, particularmente el año de 1647. y el año de 1650. pero ganaron la Proceſſion deſtos dias.

Las Gallinas se ganan en dos mitades. La vna, viuiendo la mayor parte del año, y reſidiendo personalmente, o por Reclés, ſin que haſta dos de Julio aya eſtado en *Nihil* por falta de Reclés. Y la otra mitad de dichas Gallinas se ganan en la Proceſſion del dia de N. Señora de la Concepcion, como aya preſentado las Bulas antes de tres de Junio: porque deſde el dia que preſenta, han de paſſar 189. dias haſta el dia de la Concepcion de Nueſtra Señora: los ſeis dellos, que paſſan ſin ganar deſpues de la Preſentacion de las Bulas: y los 183 reſtantes, que ha de viuir, y ſeruir haſta el dia de Nueſtra Señora, porque ſea la mayor parte de el año.

Y aunque aſiſta en la Proceſſion de Nueſtra Señora de la Concepcion, ſino ha reſidido la dicha cantidad de tiempo antecedentemente, como dicho eſto ganará ni vna mitad, ni otra: pero ſi auiendo reſidido la dicha cantidad de tiempo no aſiſtiere a la Proceſſion por verdadera aſiſtencia, o por Patitur, perderá ſolo la mitad.

NOTA SOBRE LA GANANCIA DE LOS  
*Hazimientos.*

**L**Os Hazimientos se ganan en la Proceſſion del dia de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora 15. de Agoſto, y auiendo

do residido la mayor parte de el dicho mes: y assi el que no tuviere Recles, o estuviere puesto en nihil por excomuniõ, o otra alguna causa, perderà los Hazimientos, si no assiste personalmente a el Coro, o està puesto en Patitur, o estuviere en Recles fuera del Arçobispado ocho dias. Y si muriere algún señor Prebendado en dia de Nuestra Señora, aunque se aya hecho la dicha Procefsion, o el dia siguiente antes de auer acabado las Visperas de aquel dia, no ganará los Hazimientos; porque ha de auer viuido diez y seis dias enteros del mes de Agosto, que es la mayor parte del mes.

Y en esta misma Procefsion se gana tambien la renta de los Estremeños; gananse en Recles fuera del Arçobispado. En esta Procefsion ay dos repartimientos: vno de los Hazimientos de las rentas Dezimales: y otro de lo que toca a el Cabildo de los Albarraniegos, y Estremeños: y assi al Maestro de Capilla, y a los Seises (que ambas partidas son vna Racion entera) se les da la parte que toca de los Albarraniegos, y Estremeños, y no se les reparte nada de los Hazimientos; porque los Hazimientos se dan a las Prebendas por razon de la Administracion, la qual no tienen el Maestro, ni los Seises.

Los Racioneros Cantores ganan Hazimientos, aunque no administran las rentas como los señores del Cabildo: por que estas Prebendas se hizieron de la Canongia del Canõnigo Fernando Ramirez, que la renunciò para el dicho efecto, y con ellas aliuar a la Fabrica; y assi las dichas Raciones gozan de la misma renta que gozaua la dicha Canongia; pero la Racion de los Seises, y Maestro de Capilla fue de fundacion de la Iglesia, y està en esta costumbre que està dicho arriba.

NOTA DE LA PROCESSION DE EL  
*dia del Corpus.*

EL año de 1652. ocurriò el dia del Corpus en 30. de Mayo, y no se hizo la Proceßion por las calles aquel dia, por auer lleuido, y por el leuantamiento que a este tiempo auia hecho la gente vil desta Ciudad. Hizose aquel dia Proceßiõ por la Iglesia, y se ganò la Proceßion de el Domingo infra-octauo, y el Domingo se hizo vna Proceßion Dominical sin ganancia alguna, y el dia Octauo se lleuò el Sanctissimo a el Sagrario, y se ganò el Manual de aquel dia. La Proceßion general se hizo el Domingo 30. de Junio, y en ella se ganò la Proceßion de Comunal, y Manual de Cepeda. Y no obligò a la tarde este dia, por ser transferida la Proceßion, y auer obligado en su proprio dia en que se puso la Dobleria.

NOTA DE LO QUE GANA POR  
*residencia el señor Arçobispo.*

EL señor Arçobispo desta Sancta Iglesia no gana Manuales, Pitanças, ni Aniuersarios, sino solo las Oras, y esto entrando al tiempo de ganarlas, como los señores Prebendados, y assi no ha menester entrar a ganar Prima quando ay Aniuersario, o Pitanças, basta que entre a tiempo de ganar la Tercia quando la ganen los señores Contadores, y demas Oficiales del Cabildo. Y assi en el año de 1651. el señor Don Fr. Domingo Pimentel venia a oyr los Sermones de la Octaua del Corpus; y quando entraua a tiempo de ganar la Tercia, se le apuntaua si asistia a la Missa Mayor; y si se iba acabado el Sermon, no se le apuntaua; porque era visto no querer ganancia a que no asistiese.

Las ganancias dichas del señor Arçobispo son de su Crucife-

ciferario, el qual acude a la Contaduria quando sale el superavit, assi del pan, como de maravedises para que le den las hijuelas de lo que el señor Arçobispo huviere ganado.

*NOTA SOBRE EL MANUAL DE LOS tres ducados del dia del Corpus.*

**E**L Manual de los tres ducados por Canongia del dia de Corpus, por salir de hazienda del Cabildo, se gana en Patitur, y en Recles fuera del Arçobispado, y esto es, y ha sido la costumbre. Y el año de 1647. que huuo duda en la materia, se mandò se hiziesse assi; y esto es a imitacion de los tres ducados que se ganan por Canongia la noche de Navi- dad en los Maytines, que por la misma razon de salir de la hazienda del Cabildo se gana en Patitur, y en Recles den- tro, o fuera de Seuilla, o del Arçobispado.

*NOTA SOBRE EL DIA DE AÑO NUEVO.*

**E**L Señor Prebendado que ganàre Oras personalmente, o estuviere puesto en Patitur, o tuviere puestas Oras en el Quaderno mayor por alguna causa, o razon el prime- ro dia del año por la mañana, goça del derecho de poder tomar los Recles todos juntos dentro, o fuera de Seuilla, o del Arçobispado. Y al que no gana Oras aquel dia, como di- cho es, se le pone *Nihil* en el Quaderno mayor de Tercias, y Visperas, y no gana cosa alguna de los frutos de la Preben- da, ni Piranças, ni Aniuertarios Manuales, ni otra alguna ga- nancia, como si no fuera Prebendado, hasta que entre en el Coro a ganar Oras personalmente, y entonces goçará de do- ze dias de Recles cada mes, y aquellos acabados, se le pone *Nihil*, y assi se ha executado siempre que ha sucedido el ca- so. Y vltimamente se executò el año de 1644. y el año de 1645.

**NOTA SOBRE LOS RECLES, QUE SE**  
*toman demas de los que se deuen tomar*  
*de por tiempo.*

**E**L señor Prebendado que toma adelantados sus Recles, se expone a que si muriere antes del tiempo en que los deuio tomar, se los quiten, y pongan en *Nihil*: porque nadie puede tomar mas de los Recles que le pertenecen a razon de doze dias cada mes, y assi se executò en el año de 1639. con vn señor que murió, auiendo tomado 36. dias de Recles de mas delos que le tocauan, y deuio tomar a dicha razon de 12. dias cada mes, quitandose los, y poniendofelos en *Nihil*. Dudòse en este caso, si el Coadjutor que le sucedia, auia de tener estos 36. dias menos de Reclé en el resto del año que le tocaua? Y se resoluiò, que no, sino que le pertenecian los Recles, que a razon de a 12. dias cada mes le tocassen el resto de el año, y los 36. dias los perdiessé el antecessor, como dicho es. Y en el año de 1642. murió otro señor, auiendo tomado 23. dias mas de lo que deuio tomar a dicha razon de 12. dias cada mes, y se le quitaron, y pusieron de *Nihil*. Y esto se pone aqui por exemplar para los señores que toman los Recles anticipados, que estan sugetos a que si murieren, o dexaren la Prebenda, o passaren a otra mayor, se les quiten, y no gozen mas delos que deuen tomar a dicha razon de 12. dias cada mes.

**NOTA SOBRE EN QUE PVNTO SE GANA**  
*la antigüedad de las Prebendas.*

**L**A antigüedad de las Prebendas se gana en la Presentacion de las Bulas, y no en la possession; y si dos, o mas presentaren en vn dia, ganará la antigüedad el primero que  
 entrò

entró a presentar en el Cabildo, aunque despues tome posesion vno, o mas antes que el: porque nunca se atiende a la posesion, como dicho es, sino a la presentacion.

**NOTA SOBRE LA RESIDENCIA**  
*de Año, y Dia.*

**N**ingun señor Prebendado que no aya hecho residencia de año y dia, puede tomar Recles fuera del Arçobispado, sin licencia del Cabildo, ni puede vestirse al Altar, ni dezir Oras, ni tomar Capa en el Coro: y esto se entiende con los Proprietarios, porque los que son Coadjutores, bien pueden salir del Arçobispado en el año primero, porque no tienen Prebenda propria: mas en todo lo demas de seruicio de Coro y Altar, corre parejas con el Proprietario: pero en heredando, ha de hazer la residencia de año y dia enteramente, para poder gozar de las preeminencias de Proprietario, y para poder tomar los Recles fuera de el Arçobispado sin pedir licencia al Cabildo. De modo, que la Residencia tiene dos partes. Vna, que toca al seruicio de el Coro y Altar, que es comun a Proprietarios, y Coadjutores: y otra de preuilegio de propiedad, para gozar de preeminencias, y poder tomar los Recles fuera de el Arçobispado, que solo se entiende, y habla con los Proprietarios.

**NOTA EN DECLARACION DEL NIHIL**  
*por falta de Recles.*

**A**sfentada cosa es, que para que los señores ganen Manuales, han de ganar la Ora en que se hizieren. Como si es Aniuersario Manual a Prima, han de ganar Prima mayor.

yor. Si es a Tercia, o despues della, han de gánar Tercia, y por la tarde Visperas ; si el Manual es a ellas, o despues de ellas El señor que por la mañana pierde Prima mayor, pierde con ella el Aniuersario, o el Manual Aniuersario, que huviere despues della ; mas puede ganar Tercia , y con auerla ganado, ganará qualquier Manual que aya en ella, o despues della , ora sea a la Proceſſion, o a la Miſſa, o a la Sexta, o al Sermon. Esto es, y se entiède con los señores que eſtán en Nihil. A la tarde no pueden ganar ningun Manual que aya, aſſi a Visperas , como despues de ellas, ſino entrare ganando las dichas Visperas a ſu tiempo : mas ſi huviere Aniuersario ordinario que no ſea Manual , lo puede ganar , conque entre en el Coro al començar de las Completas, y ha de ſalir con el Cabildo al dicho Aniuersario, y aſſiſtirlo. Porque el Aniuersario ordinario ſe gana en Reclé, y no pide la calidad de ganar Ora mayor en eſte caſo, como el que es Manual. Aſſi ſe reſoluió en tres de Nouiembre de mil y ſeiſcientos y cinquenta y dos años : porque ſe dudò de lo que ſe ania de hazer, por eſtar en Nihil el ſeñor Dean por falta de Reclés ; y ſe ajuſtò en la forma dicha, por las noticias de los mas antiguos, y por papeles de Apũtadores muy antiguos.

**NOTA CERCA DE LA ORA Y PVNTO**

*de entrar en Oras en tiempo de Entredicho, y a que ora ſe ganan.*

**E**n tiempo de Entredicho ſe entra en Oras media ora despues de lo que ſe deuia entrar, ſi no huiera Entredicho, y despues ay otra media ora para entrar ganando, y eſto ſe haze en eſta forma. Al punto que auia de dexar la Eſquila, ſi no huiera Entredicho, ſe comiença a tocar a el, y ſe

y se toca tres veces en tiempo de media ora: y acabado el vltimo toque, se comiençan las oras en el Coro, y se pone vna Ampolieta de Arena de media ora, y en todo el tiempo que corre, quien entra en el Coro, gana.

Esto se entiende todo lo que no fuere Manual, como se ha dicho en la forma de la ganancia de los Manuales; porque estos tienen su punto fijo, y en este caso no se goza del priuilegio de la media ora. Verbi gratia: si el Manual es a Prima, al primer Psalmo ay lugar de entrar; y acabado el, aunque estè corriendo la media ora, no ganará el Manual, pero ganará la Prima ordinaria. Si el Manual es despues de Prima, se ha de entrar para ganarle a la Epistola de la Missa. Y si se entra despues, aunque estè corriendo la media ora, no ganará el Manual, pero ganará las Oras de aquel dia.

El dia que ay Proceßion, se ha de entrar antes que salga el Señor Presidente del Coro, aunque estè corriendo la media ora.

Por la tarde, si el Manual es a las Visperas al primero Psalmo, o al tercero, a esse punto se deve entrar; porque si no, aunque estè corriendo la media ora, no ganará el Manual. Pero si el Manual es Aniuersario que se ha de hazer despues de Visperas, o Completas, bastará en el tiempo de la media ora; porque ganádo en ella las Visperas, se haze capaz de ganar el Manual que se hiziere despues dellas.

El dia que ay Sermon en tiempo de Entredicho, se predica despues de acabada la Missa.

## MEMORIA DE LOS DIAS

que ay Sermon en esta  
S. Iglesia.

**A**unque estan puestos en el Discurso deste Tratado los dias que ay Sermon cada vno en su dia, assi fixo, como mouible, ha parecido conueniente ponerlos aqui todos juntos, para que con mas facilidad los pueda hallar, y ver quien los huuiere menester.

## E N E R O.

*Dias.*

- 3. Oçtaua de san Iuan Euangelista.
- 6. La Epiphania del Señor.  
Dom. infraoçtaua de la Epiphania. La publicacion de la Bula. El Sermon combida la Cruzada.
- 15 El Sanctissimo Nombre de IESVS.
- 20 San Sebastian. Quando fuere la Proçession a su Ermita, el Euangelio es *Nihil opertū, &c.* Auifasele a el Predicador quando fuere: y assimismo el dicho Euangelio.
- 25 La Conuerfion de san Pablo.
- 29 San Pedro Nolasco, Fúdadador dela Orden dela Merced.

## F E B R E R O.

- 2. La Purificacion de Nuestra Señora.

MAR.

## M A R Z O.

- 1 Fiesta votiuua de la Sanctissima Trinidad. El Euangelio es: *Cum venerit, &c.* de la Miffa votiuua: auifasele a el Predicador. Y si es Quaresma, en Feria de Sermon ferà de la Sanctissima Trinidad, y no de la Feria.
- 7 Sancto Thomas de Aquino, en su Colegio.
- 11 La Dedicacion desta sancta Iglesia. No tiene Sermon; mas si ocurre con Feria de Quaresma, q̄ ay Sermon, se predicarà de la dicha Dedicacion de esta sancta Iglesia, y no de la Feria: y auifasele a el Predicador.
- 13 San Leandro, en su Conuento, quando fuere la Procefsion.
- 19 San Ioseph.
- 20 San Ioachim.
- 25 La Annunciacion de Nuestra Señora.

## A B R I L.

- 4 San Ifidro Arçobispo de Seuilla, y Patron, en su Iglesia: y si no se v̄a, no ay Sermon en nuestra sancta Iglesia.
- 24 Honras del Eminentissimo Cardenal Zapata.
- 29 San Marcos, en su Iglesia, el Sermon es del Sancto, y juntamente de las Rogaciones: si no v̄a la Procefsion en su dia, no ay Sermon en nuestra sancta Iglesia.

## M A Y O.

- 3 La Sancta Cruz.
- 6 San Iuan Ante Portam Latinam.

I V N I O.

## IV N I O.

- 13 San Antonio de Padua.  
 24 San Juan Baptista en su Iglesia: y si no vâ la Procefsion,  
 no ay Sermon en nuestra sancta Iglesia. Y si es Octa-  
 va del Corpus Christi, es el Sermon en nuestra sancta  
 Iglesia, y es de el Sanctissimo Sacramento; y en la Igle-  
 sia de san Juan no lo ay, aunque sea su dia.  
 29 San Pedro, y San Pablo.

## I V L I O.

- 2 La Visitacion de Nuestra Señora.  
 25 Santiago Apostol.  
 26 Señora Sancta Ana.  
 30 Las Honras de el Summo Pontifice Vibano VIII.

## A G O S T O.

- 6 La Transfiguracion del Señor.  
 La Dominica infraoctaua de la Assumpcion de Nuestra  
 Señora.  
 24 ~~San Bartolome~~ Apostol.

## S E P T I E M B R E.

- 8 La Natiuidad de Nuestra Señora.  
 17 El Nombre Sanctissimo de MARIA.  
 29 La Dedicacion de! A. changel San Miguel!

## O C T U B R E.

- 4 San Francisco, en su Conuento: y no yendo en su dia, no ay Sermon en nuestra sancta Iglesia, ni en otro dia.

## N O V I E M B R E.

- 12 San Diego.  
21 La Presentacion de Nuestra Señora.  
23 San Clemente.

## D I Z I E M B R E.

- 1 Las Honras de los Summos Pontifices Leon X. y Julio II. en la Capilla de Escalas.  
2 San Francisco Xavier.  
8 La Immaculada Concepcion de la Virgen MARIA N. S. có toda la octaua, que son todos ocho Sermones.  
26 San Esteuan. Predicase de la Natiuidad del Señor.

## F I E S T A S M O V I B E S.

**L**Os quatro Domingos de Aduento son de tabla, y no se combidan.

Desde la Dom. Septuagesima, todos los Domingos hasta el de Passion, que son ocho, son de tabla, y no se combidan.

Domingo de Ramos, toca a el señor Canonigo Magistral: no se combida.

En la Quaresma, feria segunda, quarta, y sexta de cada semana hasta el Lunes Sancto, que son 18. Sermones, se combidan.

Iueves Sancto el Mandato.

Viernes Sancto la Passion.

Segundo dia de Pasqua de Resurreccion.

Dom. in Alvis, en S. Pedro: y si no vâ este dia el Cabildo, el Domingo que fuere se predica el Euangelio de el Domingo que se vâ.

Los tres dias delas Rogaciones, son de tabla, no se cõbidan.

Dia de la Ascension de Christo Nuestro Señor.

Segundo dia de Pasqua de Espiritu Sancto.

Domingo de la Sanctissima Trinidad,

Honras del Sancto Rey Don Fernando, que son el Lunes despues de la Sanctissima Trinidad.

En la Octaua del Corpus Christi, siete Sermones.

En las Honras de Señores Prebendados.

Quando alguna Feria de Quaresma, que es dia de Sermon, fuere algun sancto q̄ sea dia de Fiesta, serà el Sermon del Sancto, y no dela Feria, y serà a Missa mayor despues de Tercia: assi lo tiene mandado el Cabildo. Y la noche antes hazen señal en la Torre con la Esquila.

Quando se ofrece hazer alguna Fiesta, o Procession votiuua por alguna necesidad, ay Sermon.

# TABLA DE LO CONTENIDO

*en este libro.*

<b>A</b> Vtos de el Cabildo en que manda se im prima lo contenido en este libro, a fol.	1
Comiença la Regla de Coro, y Cabildo, fol.	3
Quanto a el seruicio de el Altar, folio	6
Quanto a el gouierno, y asistencia del Coro, fol.	7
Quanto a la vida, y honestidad de señores Prebendados, fol.	10
Quanto a el Cabildo, fol.	13
Memoria de los Manuales, y Proceßiones, que son a cargo de los señores Dean y Ca- bildo de la sancta Iglesia de Seuilla, y las oras a que anda la Campana, fol.	17
Regla para ganar Manuales, fol.	17
A que tiempo se ganan Manuales, fol.	17
El Mes de Enero, fol.	18
Nota como se haze la diuision del Manual entre Vigilia, y Miffa, o Visperas, y Mis- sa, fol.	
Mes de Febrero, fol.	27
Mes de Março, fol.	34
Mes de Abril, fol.	40
Mes de Mayo, fol.	47

R . . . Mes

# T A B L A.

Mes de Junio, fol.	54.
Mes de Julio, fol.	60
Mes de Agosto, fol.	66
Mes de Setiembre, fol.	74
Mes de Octubre, fol.	80
Mes de Nouiembre, fol.	86
Mes de Diziembre, fol.	93
Procesiones, y Manuales en las Festiuidades mouibles, fol.	100
Semana Sancta, fol.	100
Dominica de Resurreccion, fol.	102
Dominica in Albis, fol.	102
Rogaciones, fol.	103
La Ascension del Señor, fol.	103
Vigilia, y Pasqua de Espiritu Sancto, fol.	104
Fiesta de la Sanctissima Trinidad, fol.	105
Festiuidad del Corpus, fol.	105
Diferentes Notas generales, y particulares, fol.	107
Maytines de Nuestra Señora, fol.	107
Procesiones de Difuntos, fol.	107
Visperas de Quaresma, fol.	108
Completillas, fol.	108
Entierro de señor Prebendado, fol.	109
Honras de señores Prebendados, fol.	110
En la muerte del señor Arçobispo, fol.	110
Nota cerca de Estaciones, fol.	111
Nota cerca de la Procesion de san Bernardo, y san Bernabe, fol.	112

# T A B L A.

Nota cerca de Procesiones, fol.	112
Nota cerca de la Proceesion de san Juan Bap- tista, fol.	112
Nota cerca del Manual de S. Iuã Ante Portam Latinam, fol.	113
Nota general de Maytines, fol.	113
Lo que ganan señores lubilados, fol.	113
Nota sobre las Capas negras, fol.	114
Nota sobre la ganancia de los Manuales, fol.	115
Nota sobre los Resposos de el Nouenario, que se haze a los señores Prebendados di- funtos, fol.	115
Nota sobre la ganancia de las Gallinas, y Car- neros, fol.	116
Nota sobre la ganancia de los Hazimientos, fol.	116
Nota de la Proceesion de el dia de el Corpus, fol.	118
Nota de lo que gana por residencia el señor Arçobispo, fol.	118
Nota sobre el Manual de los tres ducados de el dia de el Corpus, fol.	119
Nota sobre el dia de Año Nuevo, fol.	119
Nota sobre los Recles quo se toman de mas de los que se deuen tomar de por tiempo, fol.	120
Nota sobre en que punto se gana la antigüe- dad de los Prebendas, fol.	120

Nota

# T A B L A.

Nota sobre la residencia de Año, y Día, fol.	121
Nota en declaracion de el Nihil por falta de Recles, fol.	121
Nota cerca de la ora, y punto de entrar en Oras en tiempo de Entredicho, y a que ora se ganan, fol.	122
Memoria de los dias que ay Sermon en esta sancta Iglesia, fol.	124
Sermones en Fiestas mouibles, fol.	127

---

CON LICENCIA:

*Por Iuan Gomez de Blas, Impresor mayor de los Señores  
Dean y Cabildo de la S. Iglesia Metropolitana  
de Sevilla*

**Año de M.DC.LVIII:**

Manuales q no sedan a los S. Jubiles.

Maytime de Carne y Llenada.

ora de S. de Ascension

Maytime de Pentecostes.

Maytime de corpus. q sea ala Cantilla  
ala Procecion manual de Repida.

Al de la procecion de la tarde

Maytime de S. Ant.

Maytime de la Concepcion

Preben, <sup>301</sup> miserrtos deuda 19 de Mayo de 29.

- 1 D. Gaspar de Echegoyan Cano. 29 D. Luis Serrano. Lac.
- 2 Baena. Arcediano de Esga. 25. D. Agustin de Larrea
- 3 D. Joseph Sarrías wady. 26. D. Christoval de Aldape
- 4 D. Domingo Lorenzo Cano. 27. D. Pedro de Estrada.
- 5 D. Comrado Monteverde M. L. 28. D. Fran.º Celis Goanto.
- 6 D. Ant.º Mier del Topo. M. L. 29. D. Fran.º de Sese. Chaves.
- 7 D. Fran.º Delgado Prior 30 D. Bernardo de Ordoña
- 8 el Magistral Abadia 31 D. fernando de Montedo ca
- 9 D. Pablo Lamperer 32 D. Luis Estegán Delgado.
- 10 D. Lorenzo Sarrías Lect. 33 D. Nictas de Conque
- 11 D. Salvador de Orozco Med. 34 D. Joseph Topo. Joan
- 12 D. Tomasio Gomez Med. 35 D. Fran.º Pavi. Barbura
- 13 D. Joseph Salomo Lac. 36. D. Pedro Paduquin Boman
- 14 D. Joseph Andrade. Lac. 37 D. Fran.º Perez de Ulloa
- 15 D. fern.º de Albarrain Med. 38 D. Joseph del Castillo
- 16 D. Joan de Monaroy. Can. 39 D. Diego Lesales
- 17 D. Geronimo de Castro Can. 40 D. Insep de Tracurue
- 18 D. Gabriel Sanchez dela Rus. Lac. 41 D. Joan Cornejo y flores-
19. D. Joseph Moreno de Cordova Sent.º 42 D. fern.º de San Julian
20. D. Joseph Lur.º Aleman 43 D. fern.º Martinez
21. D. Joseph Cienfuegos Thezoro 44 D. Barth.º J. Martin
- 22 D. Barth.º Lome de Cuero. M. L. 45 D. Ant.º M.º Milan
- 23 D. Goncalo de Ossorio Canonigo 46. D. Joseph de Baecaig
- 47 D. fern.º de Monte Sal
- 48 D. Geronimo Abadia
- 49 D. Alonso de Baecar
- 50 D. Diego del Campo
- 51 D. Domingo Mayoral





